



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 1/38**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:05 horas del día 24 de febrero de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2016.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
HERRERO GARCIA, ELENA.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA (*abandona la sesión en el punto 15, Ruegos y Preguntas, siendo las 21:00 horas, incorporándose a la misma tres minutos más tarde*)  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
GARCIA COSIO HERRERO, INES,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria en funciones PAULA SOTO AGÜERA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016.-**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 2/38**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## 2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

No se formulan.

## 3.- OGE/2016/23.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ACTOS CON MOTIVO DEL V CENTENARIO DE LA LLEGADA A ESPAÑA EN 1517 DEL PRÍNCIPE CARLOS.-

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016, a cuyo tenor:

“Como es conocido, el 19 de septiembre de 2017 se cumplirán 500 años del hecho histórico de la llegada a territorio de España, del que entonces era Príncipe, D. Carlos de Gante, y luego sería Rey de España, Carlos I y V de Alemania. Este hecho trascendental para la historia de nuestro país, se produjo en Villaviciosa, y por ello merece ser tratado como tal, organizando para ello un programa de actos con objetivos tanto culturales como de promoción turística.

El punto de partida deben ser los actos del Desembarco de Tazones que desde hace años han liderado desde la parroquia de Tazones, en los últimos años, desde la Asociación Cultural Primer Desembarco de Tazones; y las actividades que conmemoran la estancia en La Villa del futuro Rey, organizadas por el Ayuntamiento. Se plantea dar un paso más, con ocasión de la conmemoración de este V Centenario, iniciando las actividades con carácter preparatorio en 2016, y con un programa de actos de relevancia, en el año 2017.

Con el doble objetivo de implicar a la sociedad civil y de la necesaria coordinación, se cree necesaria la constitución y puesta en funcionamiento de una Comisión coordinadora de todos los actores más implicados, cuyas líneas generales serían:

1º. Se propone la siguiente composición inicial:

- Asociación Cultural Primer Desembarco de Tazones
- CUBERA
- Fundación José Cardín Fernández
- Asociación Cultural Grupo de Teatro Contraste
- Red Europea de Cooperación de las Rutas de Carlos V

2º. La Comisión estaría abierta a la participación de cualquier otro colectivo que quisiera implicarse, así como la de personas expertas y relacionadas con las materias propias del programa de actos

3º. Paralelamente la Comisión Municipal de Cultura, haría las funciones de comisión de seguimiento desde el punto de vista de la gestión pública

4º. En el marco de la Red de Cooperación, los municipios que integramos la Primera Ruta (Tazones-Mojados), se organizarán actos del V Centenario por lo que será muy importante la coordinación en el marco de la Red, especialmente con el Coordinador científico de la Red, Profesor Jordi Tresserras Juan y con su Gerente, Quintín Correas, para lo que se contará con su participación”.-



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 3/38**

Esta propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2016.-

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Proceder a la creación de una Comisión para coordinar los actos con motivo del V Centenario de la llegada a España en 1517 del Príncipe Carlos de Gante, en los términos contenidos en la propuesta de la Alcaldía antes transcrita.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bien, como explicación suplementaria a lo que consta en la propuesta, sí puedo decir -como ya tuve ocasión de hacerlo en la Comisión correspondiente, a la vez que se realizó un informe exhaustivo sobre las reuniones mantenidas hasta ahora en el marco de la Red de Cooperación- que, ante este acontecimiento, estamos ante un reto y una dificultad, que es compatibilizar lo que son las actividades a nivel local, que va a organizar el Ayuntamiento de Villaviciosa en el marco de esta coordinación con colectivos y personas con los que queremos contar para la organización de estas actividades, pero también sin olvidarnos de la dimensión nacional e internacional que tiene el evento porque, lógicamente, nos interesa sobre todo destacar esa dimensión desde el punto de vista de los intereses de Villaviciosa y que, por tanto, no hay que olvidar que ese viaje, aunque se inició en nuestra tierra, pues durante todo ese año atravesó una serie de localidades y todas ellas estamos cooperando en el marco de la Red de Cooperación. Por eso creo que es importante, cuando antes, establecer mecanismos de coordinación dentro del municipio, en Villaviciosa, pero también fuera dentro de la Red. En la Comisión tuve ocasión de extenderme sobre la importancia de esta cuestión y os había comentado que iba a haber una primera reunión; ahora ya hay fecha, el próximo viernes se celebra la Comisión en el marco de la Red de todos los municipios de la primera ruta para la organización y la coordinación de estos actos y, ahora, en el ámbito local se trata de dar un paso.

Como veis, es un planteamiento abierto; se inicia -porque es necesario- con las entidades que ya han manifestado expresamente su voluntad y también sus aportaciones y también las que son -digamos- tributarias de lo que ya han hecho hasta ahora y que han mantenido -digamos- esta cuestión en la agenda y en las preocupaciones, además del propio Ayuntamiento. Se plantea la participación también de otras personas, expertos, etcétera; de hecho, hemos tenido contactos en el ámbito de la Universidad, en el ámbito de personas a nivel local que quieren aportar y que también han hecho mucho por esta cuestión. Y planteamos que, a la vez, esa Comisión esté en contacto permanente con la Red y, desde la última reunión, que la Red tiene un coordinador científico, un experto en esta materia que conoce perfectamente todo el ámbito de las rutas a nivel internacional y a nivel nacional, pues que nos ayude también en esta tarea. Tenemos propuestas ya de asociaciones para hacer ciclos de conferencias, para hacer publicaciones, para hacer..., lógicamente todo lo que está relacionado con esta materia, tanto desde el punto de vista cultural como desde el punto de vista turístico, que será donde más se implique el Ayuntamiento. En el ámbito cultural, en el ámbito de la divulgación y de las publicaciones queremos dar la mayor autonomía a estas asociaciones, a estos expertos para que ellos puedan proponer y puedan desarrollar de manera coordinada estas actividades, pero al Ayuntamiento le interesa, desde el punto de vista también de promoción y también por lo que implica de actividad económica, pues la promoción turística y también aprovechar todo el proyecto que tuvimos ocasión de conocer con motivo de las Jornadas "Tazones Historia" de este año, que se presentó a asociaciones y a colectivos públicamente (que es el proyecto de producto turístico de la Red) para que podamos engancharnos en ese proyecto que ya tiene una serie de propuestas encima de la mesa y que, durante este año dos mil dieciséis y sobre todo en dos mil diecisiete, lo podamos aprovechar.

Esa es la finalidad de esta Comisión, se le quiso dar la formalidad que le estamos dando, de debate



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 4/38**

en Comisión y de aprobación y debate en el Pleno, para que todos también seamos partícipes. Veis que en el acuerdo también se indican las funciones –como no podía ser de otro modo- de seguimiento de la Comisión Informativa, para que todo lo que se haga en ese marco de esa Comisión luego puedan ser informados los Grupos Políticos y que se pueda hacer seguimiento, tanto de las propuestas que se hagan como del gasto, etcétera. Y esa es la finalidad de esta Comisión que, como digo, es necesaria porque estamos ya en fechas en las que urge garantizar esta coordinación; sobre todo por lo que expliqué en la Comisión de los riesgos también de que existan iniciativas, que exista descoordinación y que, en definitiva, pues perdamos perder oportunidades ante este acontecimiento, que creo que es importante. Iniciamos, si acaso, las intervenciones.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No creo necesario ahondar más en la explicación. Está clara la importancia de pertenecer a la Red y, desde luego, está claro el trabajo que van a conllevar todos los actos; que el evento que se avecina van a tener en consecuencia y, evidentemente, cuanto antes se cree la Comisión, antes se podrá trabajar en ello.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nosotros también vamos a votar a favor porque entendemos además que, no sólo el marco en el que se encierra, sino además también la participación ciudadana es fundamental. Entonces, el que quede abierto también es importante.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** A favor de la propuesta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros estamos a favor de que se continúe con este proyecto que ya se había iniciado en legislaturas anteriores y que, a medida que se van acercando ya los actos en sí del V Centenario, se vaya intensificando todo lo relativo a la organización y que, a ser posible, Villaviciosa pues lidere, efectivamente, esos actos del V Centenario. Votaremos a favor.

**Sr. Alcalde:** Bien, bueno, el matiz oportuno: No se continua sino que la Comisión se crea ahora, antes no había Comisión coordinadora de colectivos, antes había otra forma de actuar; la Comisión coordinadora de colectivos para implicarlos y abierta a la participación de personas se crea por acuerdo de este Pleno y les agradezco además que estén de acuerdo, pero

hago ese matiz. Importante para que no pervierta el lenguaje como se suele hacer, ¿no? No se continua, sino que se crea ahora la Comisión, previo Dictamen del Pleno, previo acuerdo con los colectivos a los que se propone y me alegro mucho de que esta propuesta de la Alcaldía haya tenido el consenso de la Corporación, incluido el suyo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Simplemente, por abundar un poco más y matizar un poco más; decir que hubo muchas reuniones, lógicamente también del anterior equipo de Gobierno, en el marco de la Red. Y, por abundar un poco más, cuando pusimos los tres mil euros en los presupuestos que había que poner para integrarse en la Red, el Partido Socialista se abstuvo y nos dijo que igual valía más que se los diésemos a Tazones para que hiciesen un Desembarco mejor. Por abundar un poco más y conste en el acta de este Pleno. No obstante, votamos a favor, estamos de acuerdo y que Villaviciosa lidere este proyecto.

**Sr. Alcalde:** Bien, es que usted, como siempre, quiere confundir a la gente; nada tiene que ver la aportación a la Red. En aquel momento concreto, en aquel momento concreto, se explicaba que para qué servía la aportación. Por cierto, que gracias a algunas gestiones –si quiere, modestamente- de este Alcalde la aportación a la Red va a bajar para este presupuesto y, entonces, sí que les podemos dar a Tazones o a otros colectivos una parte de lo que ustedes destinaban a la Red. Por tanto, no mezcle usted las cuestiones; una cosa es lo que se aportaba a la Red económicamente y qué se recibía, que tenía que materializarse en algo concreto para



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 5/38**

Villaviciosa y otra cosa distinta es lo que hoy se está tratando. Es decir, no tiene nada que ver la Red, la Red va a organizar actos, va a seguir con la actividad que tenía pero lo que hoy se está planteando es distinto; es una Comisión coordinadora con los colectivos implicados y, además, abierta y eso no existía hasta ahora.

Pero no le demos más vueltas, ustedes habrán hecho cosas bien y ahora vamos a intentar hacer unas cosas bien en este caso; pero yo le maticé que no era continuar porque, obviamente, esta Comisión empieza su andadura, con la aprobación en el Pleno después de esta propuesta,

y reitero que agradezco que la hayan apoyado y le matizo que nada tienen que ver debates anteriores sobre las aportaciones. Nada que ver, nada que ver, por mucho que usted se empeñe. Podrían estar las cosas mucho más avanzadas; por ejemplo, cuando ustedes hicieron a destiempo algunas reuniones, ya hacía tiempo que los municipios de Cantabria se estaban reuniendo para hacer actividades. Entonces, no me haga entrar en datos que le podrían afear algunas cosas; entonces, tengamos –digamos- la fiesta en paz, si le parece.

#### **4.- INT/2016/16.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2016.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-**

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de 2016.

VISTA la existencia de una serie de gastos afrontados en el ejercicio precedente y que no pudieron ser imputados presupuestariamente a su ejercicio de origen; principalmente por haberse recibidos las facturas justificativas del gasto en este ejercicio 2016 (16 facturas), pero también por tratarse de facturas que fueron recibidas en 2015 pero no pudieron ser imputadas (2 facturas), todo ello ante la inexistencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio de origen, y consistentes en:

- Obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto 220150010863 y 2201500010864 por valor de 1.113,20 euros.
- Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 34.686,03 euros, incorporadas a la relación H/2016/1 de 16 facturas que se inicia con la de SERALIA S.A. por valor de 824,92 euros y finaliza con la de FCC AQUALIA S.A. por valor de 623,20 euros.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 10 de febrero de 2016, con determinadas reparos respecto a la necesidad dar cumplimiento a la normativa en materia de contratos del sector público, pero concluyendo que, acreditada la realización del gasto de competencia municipal, las facturas se encuentran conformadas y son gastos de pequeña entidad que no producen perturbación para las correspondientes aplicaciones de 2016 y, dada la existencia de consignación, es legalmente posible solventar los reparos efectuados (si así se estima oportuno) y proceder al reconocimiento de créditos.

CONSIDERANDO en relación con dichos gastos que:

- a) En todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.
- b) Se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones o bien disponen de consignación específica en el presupuesto.

VISTO que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y, por tanto, el procedimiento adecuado



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 6/38**

para su reconocimiento es el reconocimiento extrajudicial de créditos que es competencia del Pleno Municipal.

De conformidad con todo ello, previo debate y por quince votos a favor (siete votos del Grupo Municipal Popular, siete votos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solventar los reparos efectuados por la Intervención con respecto a las obligaciones señaladas en dicho informe de 10 de febrero de 2016 y por los motivos expuestos en los antecedentes.

Segundo.- Reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2016:

- Obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto 220150010863 y 2201500010864 por valor de 1.113,20 euros.
- Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 34.686,03 euros, incorporadas a la relación H/2016/1 de 16 facturas que se inicia con la de SERALIA S.A. por valor de 824,92 euros y finaliza con la de FCC AQUALIA S.A. por valor de 623,20 euros.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bien, este es el Dictamen de la Comisión de Hacienda. Ya se indicó en la Comisión que estuvo a disposición el expediente, lógicamente. Únicamente matizar que los reparos a los que se hace alusión se refieren a ámbitos de contratación; es decir, contratos que tienen reparo y, por tanto, la factura –como ya explicamos en alguna ocasión-, todas las facturas originarias que derivan de ese contrato, también tienen la reparación correspondiente y el procedimiento de

reconocimiento extrajudicial está explicado, al ser necesario atender gastos realizados fuera del ejercicio, cuando se reciben las facturas.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Está claro que son gastos realizados imputables al Ayuntamiento. No entendemos cómo todavía hay procedimientos que no se están cumpliendo de licitación en materia de contratos públicos.

## 5.- ITA/2015/103.- ESCRITO SOBRE CONSTRUCCION DE PEQUEÑO TRAMO DE CAMINO EN CAZANES.- VILLAVICIOSA GOLF.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de 2016.

VISTO que, con fecha 19 de marzo de 2015, Dña. María Cecilia Romero Díaz, en nombre y representación de la sociedad Villaviciosa Golf, S.L, presenta escrito interesando la permuta de un trozo de camino, el cual considera de propiedad municipal. Dicho camino, partiendo desde la carretera, con anterioridad a la construcción de la Autovía, actuaba de lindero entre las parcelas de su propiedad y otras (100 y 101) y, al construirse la autopista desaparece, excepto un pequeño trozo junto a la rotonda de acceso, de forma que dos parcelas (83 y 161) quedan sin acceso, para lo cual Fomento a fin de facilitárselo ha iniciado la construcción de un camino que -según el escrito- ocupa una superficie de terreno de su propiedad. A fin de evitar coste de expropiaciones, dado que el indicado tramo de camino que considera de propiedad municipal quedaría sobrante, propone al Ayuntamiento una permuta; de forma que cedería el terreno necesario para aquella construcción del camino de 115 m<sup>2</sup> a cambio del sobrante municipal (112



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 7/38**

m/2). Acompaña planos.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 1 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2015/103, incoado por Villaviciosa Golf, S.L., y por el que se solicita la permuta de un trozo de camino, supuestamente público, en las inmediaciones de las glorietas la autovía del Cantábrico, en las inmediaciones del Riaño, he de informar lo siguiente:

Dicho camino no venía reflejado en el catastro antiguo ni se apreciaba en la fotografía aérea del 9 de octubre de 1956 que se acompaña.

Aparece reflejado en el catastro de 1994 como parcela 9001 del polígono 145 hasta una zona de la parcela 80 de dicho polígono donde muere. Por lo expuesto, a mi entender se trataría de un camino de servicio a fincas que surge con esa finalidad pero no como camino público. El mismo fue afectado por las obras de la Autovía del Cantábrico.

No considerando, quien suscribe, el camino como público, no tiene sentido la propuesta de permuta planteada en el expediente.”

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Desestimar la solicitud de permuta planteada por Villaviciosa Golf S.L, cuyos términos se recogen en los antecedentes, al no ostentar el tramo a permutar en cuestión el carácter de dominio público municipal.

### **6.- ITA/2015/225.- CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE CAMINO EN OLIVAR, SELORIO.- DON JESUS ENRIQUE ROBLEDO MORIYON.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de 2016.-

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 1 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2015/225, incoado por D. Jesús Enrique Robledo Moriyón y por el que solicita Certificado de que entre las parcelas catastrales 17 y 302 del polígono 86, sitas en Olivar-Seloriu, no existe ningún camino, he de informar lo siguiente:

Dicho camino no viene como lindero sur en la escritura de la parcela 302, que coincide con la registral 87.987, según consta en la documentación aportada por el interesado. Sin embargo si figura el camino en el lindero norte de la parcela 17, registral 88.437, por supuesto error que ahora se pretende corregir.

El camino no figura en ningún catastro ni se observa en varias fotografías aéreas consultadas. Visitado el lugar no se aprecia ningún indicio de camino sobre el terreno. Por todo ello he de concluir que entre las parcelas 17 y 302 del polígono 86 del catastro de Villaviciosa no existe ningún camino.”

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 8/38**

Comunicar a D. Jesús Enrique Robledo Moriyón que entre las parcelas catastrales 17 y 302 del polígono 86, sitas en Olivar-Seloriu, no existe ningún camino de carácter público.

## **7.- OGE/2015/136 - CESION DE USO DEL EDIFICIO ATENEO OBRERO A FAVOR DE LA ASOCIACION ATENEO OBRERO DE VILLAVICIOSA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de 2016.-

VISTO el expediente iniciado para establecer un acuerdo entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Sociedad Ateneo Obrero de Villaviciosa para el uso y gestión del edificio del Ateneo, iniciado a instancia de D. Juan José Mangas Alonso, en su calidad de Presidente, con destino a la prestación de un servicio público de naturaleza socio-cultural.

VISTO el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 11 de febrero de 2016, donde entre otros se señala que la zona del edificio donde se emplazaba el anterior salón de actos y el vestíbulo general de acceso en la confluencia de las callas Marqués de Villaviciosa y Magdalena, están fuera de uso y pendientes de desarrollar en ellas las obras del proyecto básico y de ejecución, reparación de desperfectos ocasionados por el derrumbe de la cubierta y las obras posteriores de reconstrucción en el piso del salón de actos y su planta baja, ya redactado y aprobado y para el que el pasado 4 de diciembre se ha obtenido la correspondiente autorización de la Comisión de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias; y que el resto de dependencias del edificio del Ateneo Obrero estima que reúne las condiciones de seguridad, higiene y ornato para poder desarrollar las actividades que en la actualidad acoge, y no existe inconveniente desde el punto de vista técnico para autorizar su cesión de uso a esos fines.

A la vista de los citados antecedentes, la Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 de febrero de 2016, formula la propuesta que más adelante se recoge, CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de julio de 2014 se procedió a la firma del convenio de colaboración patrimonial entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y este Ayuntamiento, en relación con el edificio situado en la calle Magdalena (Ateneo Obrero) y, en consecuencia, aceptando su cesión, incorporándolo al patrimonio municipal con la calificación de dominio público destinado a servicios público. Con fecha 1 de agosto siguiente de firmó acta de entrega del edificio, en ejecución de dicho acuerdo.-

Que el citado edificio está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa, Tomo 1457, Libro 987, Folio 139, Alta 9.

Que tras varias reuniones con la Junta Directiva de la Sociedad Ateneo Obrero, se ha considerado necesario, formalizar un acuerdo de cesión de acuerdo con el marco normativo vigente y las circunstancias actuales, en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otros edificios públicos y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que dicho planteamiento se hace, entre tanto se realizan los trámites administrativos necesarios para la formalización de un marco de cesión y gestión del edificio estable y duradero, de acuerdo al marco jurídico vigente, y con la finalidad de fomentar y apoyar las actividades culturales, formativas y de participación ciudadana, que viene desarrollando la Sociedad Ateneo Obrero, de indudable interés general, y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento-Pleno, respecto al Ateneo Obrero





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 9/38**

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

A tenor de lo cual, propone:

Primero.- Autorizar el uso del edificio Ateneo Obrero, con excepción de la zona del edificio donde se emplazaba el anterior salón de actos y el vestíbulo general de acceso en la confluencia de las callas Marqués de Villaviciosa y Magdalena, por los motivos arriba expuestos, a la Asociación “Ateneo Obrero de Villaviciosa” y como sede social de la Asociación.-

Segundo.- Establecer, para la cesión de uso que se autoriza, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo máximo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que la asociación desarrolle las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la asociación interesada, requiriéndole para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

VISTO que -según manifestó el Sr. Alcalde-Presidente en la Comisión Informativa- por parte de la Sociedad Ateneo Obrero de Villaviciosa se le hicieron llegar determinadas precisiones para su incorporación a la propuesta y posterior acuerdo, en su caso. Éstas se refieren al plazo de la cesión, concretándolo a un año susceptible de prórroga; a la indicación expresa de que las obras mayores serán a cargo del Ayuntamiento, y – por último- a la reconsideración de las condiciones en el eventual supuesto de que se hubiera de compartir el uso del inmueble.

CONSIDERANDO la Comisión Informativa que no existe inconveniente en modificar la propuesta respecto al plazo y la ejecución de las obras mayores por parte del Ayuntamiento, en cuanto resulta coherente con lo ya reflejado en aquella; pero sin modificación alguna, por el momento, en cuanto al hecho de que se compartirá el uso del inmueble de haber otras peticiones y, obviamente, en los términos que el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 10/38**

Ayuntamiento acuerde.

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar el uso del edificio Ateneo Obrero, con excepción de la zona del edificio donde se emplazaba el anterior salón de actos y el vestíbulo general de acceso en la confluencia de las callas Marqués de Villaviciosa y Magdalena, por los motivos arriba expuestos, a la Asociación “Ateneo Obrero de Villaviciosa” y como sede social de la Asociación.

Segundo.- Establecer, para la cesión de uso que se autoriza, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo máximo a que se extiende será, inicialmente, de un año, susceptible de prórrogas expresamente acordadas y por igual periodo.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que la asociación desarrolle las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente. Las obras mayores que el edificio requiera serán a cargo del Ayuntamiento.
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la asociación interesada, requiriéndole para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bueno, para mayor explicación y con carácter previo, dado que en la propia Comisión informé, como se refleja en el Dictamen, de las apreciaciones que se habían hecho llegar por parte de la Junta Directiva, una vez conocida la propuesta concreta, y hacía alusión en la Comisión a la posibilidad de variación en el párrafo tercero; finalmente -como ven- se mantiene en el texto propuesto, dado que la Junta Directiva no ve ningún inconveniente, una vez explicadas las razones de esos términos legales de la explicación.

Esta cesión -como explicaré con el detalle que se precise- es el modelo de cesión, a una asociación, de bienes municipales, además, como es este caso, que forman parte del demanio público. Es decir, en su momento se tomó la decisión de afectar, una vez recibida y firmado el convenio patrimonial con el Ministerio; de afectar al uso público y declarar bien demanial el Ateneo Obrero. Hubiera sido suficiente que se mantuviera como bien patrimonial, pero se tomó esa decisión y eso implica que al igual, por poner un ejemplo, que una escuela donde se esté impartiendo docencia está afectada al uso educativo y si se quiere, por ejemplo, ceder a una asociación es necesaria la previa desafectación por el Pleno, el periodo de información pública, etcétera, o este propio edificio municipal que está afecto a las funciones propias de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 11/38**

Casa Consistorial; el mismo régimen jurídico lo tiene por esa decisión que en su momento tuvo el Pleno el Ateneo Obrero de Villaviciosa. Por eso las limitaciones para hacer una cesión son evidentes, están en la legislación, lo ha hecho saber en este caso la Secretaría municipal, y es necesario dar los pasos y las tramitaciones necesarias -que no son fáciles- para lograr un convenio estable de uso para la Sociedad Ateneo Obrero como el que pretendemos, pretende la Sociedad y pretende el Ayuntamiento.

Tal y como se expone en la propuesta de Alcaldía, esto es un paso instrumental; es decir, es dar normalidad y legalidad a una situación que no es normal en una situación de hecho, que es la que se está dando de uso del edificio, que es de la titularidad municipal y afecto al servicio público. Lo necesita la Sociedad Ateneo Obrero y lo necesita también el Ayuntamiento y por eso, de acuerdo con ellos, se hace esta propuesta, pero con la vista puesta en una cesión como creo que lo requiere el caso y como demanda la Sociedad justamente. Hay que tener en cuenta que en el caso del Ateneo estamos siempre hablando de una especie de ficción. Ahora mismo el Pleno va a acordar una cesión a una sociedad que ya está usando el edificio y que lo está haciendo desde que es históricamente propietario del mismo. La historia se ha cebado, digamos, con el Ateneo, ha habido situaciones como las que conocemos de incautaciones y demás. Ahora mismo el convenio patrimonial firmado tiene unas limitaciones y lo mantienen en el demanio público y hay que hacer la articulación jurídica necesaria con las garantías para que la sociedad pueda desarrollar, con plenas garantías a futuro, las actividades que viene desarrollando históricamente y actualmente.

A la vez, lógicamente, está la cuestión de las obras; en los presupuestos se harán las consignaciones correspondientes para acometerlas. Actualmente, a través del Plan de Empleo municipal, se está interviniendo en la fachada a petición también de la Sociedad. Hacía muchísimo tiempo que no se intervenía en la fachada y ya se está haciendo. Se cuenta con las autorizaciones ya de Patrimonio, que eran necesarias para poder hacer la intervención importante desde el punto de vista de inversiones y, lógicamente, tal y como se refleja en el convenio, que fue una de las peticiones, aunque era evidente que el Ayuntamiento tiene que asumir la inversión principal y después, cuando se establezca la relación jurídica estable, se establecerán las obligaciones de las partes respecto al mantenimiento ordinario, etcétera; pero es un edificio que necesita de inversiones y que en la planificación de inversiones de este Ayuntamiento está incluida, lógicamente, la del Ateneo Obrero.

Por tanto, se da normalidad y legalidad a una situación que no debía mantenerse por más tiempo y es un paso con la vista puesta -como se dice en la exposición de motivos de la propuesta- para una relación jurídica estable y duradera de cesión del edificio del Ateneo a la Sociedad que, históricamente, ha fundado esta institución y desarrolla la actividad en el edificio con gran mérito y creo que de interés general. Está también la cuestión de la declaración de interés público para la Sociedad, es algo que hemos abordado también con la Junta Directiva; van a dar los pasos para que se pueda hacer esa tramitación y todo ello ayudaría, sin duda, a la firma de esos acuerdos y, evidentemente, para Villaviciosa la actividad que desarrolla el Ateneo Obrero y que puede desarrollar en el futuro, creo que es de indudable interés general. Iniciamos fijación de posiciones de la propuesta.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Solamente alegrarnos; en nuestro Grupo nos alegramos de que se comience a dar los pasos para esta cesión y nuestro voto va a ser a favor, claramente.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nosotros reconocemos la labor que viene realizando la Asociación del Ateneo en relación con la cultura y la participación ciudadana, por lo tanto, vamos a

votar a favor de la propuesta a la que han llegado para la cesión del edificio; pero no se nos olvida que el edificio les fue arrebatado en su momento y consideramos que se tiene que hacer todo lo posible dentro del marco legal pertinente para que el edificio pueda volver a manos de sus legítimos dueños.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** El Grupo Socialista se alegra de que, después de muchos años y comentarios



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 12/38**

desafortunados, el Ateneo Obrero consiga por fin un convenio estable y una relación jurídica que hasta ahora no tenía; un convenio de cesión tipo, como el resto de asociaciones del Concejo que tienen convenio de uso con el Ayuntamiento. El Ateneo aspira a más pero, para ello, pues hay que dar todos los pasos legalmente establecidos, que es lo que se está haciendo y se va a hacer, ya que en estos últimos años, bueno, se pretendía una fórmula diferente. En realidad sin proyecto, sin autorización de Cultura, sin proceso de desafectación y sin periodo de información pública es imposible legalmente llegar a esa aspiración histórica.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros vamos a votar a favor de que se firme por fin este convenio con la Asociación Ateneo Obrero, pero sí matizando algún aspecto después de las intervenciones que hubo en este Pleno. En primer lugar, matizando que nos parece mucho tiempo siete u ocho meses para firmar un convenio que, efectivamente, ya estaba negociando la Asociación con el anterior equipo de Gobierno y que -al final- lo que se firma después de siete u ocho meses es un convenio – como se dijo aquí- tipo, como el que se firma con el resto de asociaciones para poder utilizar una escuela rural en un pueblo, por ejemplo. Para firmar este convenio descafeinado o provisional nos parecen mucho siete u ocho meses. De hecho, la primera propuesta que se nos había hecho a nosotros -cuando estábamos en el equipo de Gobierno- por parte de la Asociación Ateneo Obrero eran noventa y nueve años de acuerdo; la segunda propuesta, que se nos hizo -creo recordar en marzo o así, ya del año pasado- eran setenta y cinco años de acuerdo; la propuesta que se llevó a la Comisión hace una semana era la tipo para el resto de Asociaciones, cinco años de acuerdo y la cuestión es que, ahora, es de un año más uno lo que se acaba de firmar. Yo creo que para este acuerdo que se firma hoy no hacía falta haber esperado siete u ocho meses.

Referente a las obras, pues efectivamente, nosotros hicimos ya obras en el Ateneo Obrero y todos lo sabéis, en la cubierta del Ateneo. En los presupuestos del año pasado

había doscientos mil euros para reparar el interior del salón de actos y la entrada principal y la galería anexa al patio interior. Había esos doscientos mil euros más cincuenta mil para hacer un proyecto integral de todo el edificio y, desgraciadamente, por los motivos que sean o por la incapacidad del equipo de Gobierno, se perdió un año en arreglar el interior del Ateneo Obrero y, ahora, todos los vecinos de Villaviciosa y todos los socios del Ateneo Obrero podríamos disfrutar de ese salón de actos, y de ese interior y de la parte que saldría de abajo del salón de actos, que se iba a utilizar también. La disculpa de que no había permiso de Patrimonio, pues también para reparar el tejado hubo que pedir permiso a Patrimonio, como ustedes comprenderán. La disculpa de que no había permiso de Patrimonio no es una disculpa válida o una excusa válida para nuestro Grupo, sino que es casi un ejemplo a mayores de esa incapacidad de gestionar esos recursos que teníamos ya aprobados en Villaviciosa. Un año después, que se apruebe ahora el regularizar esa situación, estamos – lógicamente- de acuerdo y que en los presupuestos -cuando se traigan- del dieciséis haya una partida para arreglar ese tejado. Más vale perder un año que perder toda la vida; o sea que votaremos a favor.

**Sr. Alcalde:** Mire, señor Felgueres, empiezo por esto último. Los que perdieron no sé si setenta y pico años o más fueron ustedes con el Ateneo, que está usted empeñado. El otro día me enteré de que usted no se enteró de que el techo del Ateneo había caído en el año dos mil siete. Mira que pasó veces por allí siendo Diputado, siendo todo, ¿no? No, vamos a ver, primero, a ver, ¿vamos a interrumpirnos y convertir esto en un chigre, o va usted a respetar las sesiones del Pleno? Ya sé que sirve echarle la culpa a Zapatero de todo, usted puede hacerlo incluso; pero es que no, el Diputado era usted, Diputado, Presidente del PP -con buen sueldo siempre, por cierto- y usted descubrió el Ateneo cuando quiso hacer campaña electoral con él y usarlo, pero el techo se había caído muchos años antes. Entonces, los plazos los contamos, usted está ahora poniendo los seis meses o siete meses, lo



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 13/38**

mal que lo hemos hecho, pero ustedes tuvieron años y años para abordar la cuestión del Ateneo y no lo hicieron; y no lo hicieron, pero es que además le voy a desmentir con datos para que todos conozcan y usted quede una vez más en evidencia, porque ustedes están continuamente... Ustedes hicieron unos presupuestos para las elecciones, ustedes fueron por todo el Concejo –y lo sabe todo el mundo- midiendo caminos y comprando -entre comillas- votos, haciendo promesas y pintando unos presupuestos, sabiendo que habían hecho unos presupuestos para las elecciones y usted consignó, efectivamente, esa partida para el Ateneo Obrero pero, que se consigne en el presupuesto, no quiere decir que se pueda ejecutar, como usted sabe perfectamente. Y, mire, usted consignó las obras sin tener el proyecto terminado y usted lo sabe. Mire, tengo aquí el proyecto terminado y se entregó en agosto, y lo pueden ver todos los ciudadanos que quieran; o sea que usted está mintiendo y está falseando, porque usted, que se consigne una partida y ponga ese dinero para el Ateneo, sabe perfectamente -porque lleva un montón de años en la vida pública- que eso no quiere decir que esté para licitar porque, para licitar y para pedir el permiso a Patrimonio que usted decía -usted lo sabe perfectamente-, hay que tener esto y esto lo encargó este Alcalde. Sí, aquí está, está la fecha, está la providencia en la que se encargó, está la fecha en la que se solicita el permiso a Patrimonio y está cuando llega el permiso de Patrimonio y, sin todo eso, por mucho que ustedes hayan pintado para la campaña electoral y usted quiera seguir en campaña electoral, la partida de presupuestos no se podía licitar, y esa es la verdad, dígalo Agamenón o su portero. Y ya está bien de venir aquí a intentar pretender lo que usted ha hecho toda la vida, que es embaucar y engañar a la gente. Esto son los datos, invito a que se mire el expediente, venga usted aquí alguna vez a ver expedientes, y mire cuándo se hizo la providencia, cuándo se remitió a Patrimonio, cuándo se obtuvo el permiso y, sin todo eso, no se podía licitar; y no le voy a hacer más matices respecto a las posibilidades de licitación que había. Eso por lo que respecta a las obras, y esa es la cruda realidad. Tengo aquí los

datos, por supuesto, para quien los quiera consultar, de las fechas en las que se hizo toda la tramitación. O sea, que ustedes lo dejaron como lo dejaron, lo pintaron para las elecciones y a correr.

Pero le voy a decir más respecto a la cesión. Le he dicho que no interrumpa, que va a tener un turno para contestarme. Sí, sí, sí, le voy a dar turno, entonces no interrumpa, por educación, ya se lo digo. Este equipo de Gobierno se encontró con el expediente de cesión que dice que llevaban trabajando, con este documento sin más, con éste; es decir, el que sepa de expedientes sabe que esto no es un expediente, es decir, una propuesta de acuerdo de colaboración y otro que había posterior que se registró el veinticuatro de marzo; sin ningún tipo de informe porque, si pedían los informes, usted conocía el criterio de la Secretaría municipal. No lo niegue usted, usted sabía cuál era el criterio de quien tiene que informar el expediente, o sea que no vuelva a engañar usted. Además, ha hecho una especie de subasta de chigre de si noventa y nueve, cuarenta y cinco, setenta y cinco. Oiga, que eso no lo decidimos ni usted ni yo, los años se deciden conforme a la legislación vigente y según la legislación. Usted tiene que explicar por qué decidieron declarar el edificio bien demanial; eso sí lo hizo usted y eso tiene consecuencias legales como veremos. Usted tendría que explicar eso y no intentar engañar a la gente con eso. Y, oiga, el desprecio a las asociaciones que tienen convenios, no es un convenio de segunda; es que, tal y como lo ha descrito usted, es como si el Ateneo necesitara no sé qué y los demás acuerdos de segunda. No, no; estamos hablando de lo que se puede hacer con la legislación vigente y con la situación de hecho que ustedes dejaron, que es un bien del demanio público que está siendo usado por una asociación históricamente y que se necesita regularizar. Y eso, póngase usted como se ponga, aunque quiera usted sacar la responsabilidad del desastre y demás a este equipo de Gobierno del poco tiempo que lleva en el cargo, pues los hechos le vuelven a desmentir y son los hechos, no la verborrea ni seguir aquí en campaña electoral, son los hechos. Usted dejó el expediente en blanco, con estos dos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 14/38**

documentos sin más, y eso es lo que se encontró este equipo de Gobierno. Y dejó usted sin hacer el proyecto que había que tramitar; si cuando llego yo está remitido, hecho todo y remitido a Patrimonio, claro que hubiera tardado menos, obviamente y, a lo mejor, habría dado tiempo hasta a licitar; a lo mejor no, le digo que llegaríamos a tiempo. O sea que, ese eslogan de que llevamos un año perdido y no sé qué, se lo rechazó con los datos y, para tiempo perdido con el Ateneo, el suyo, porque usted ya sé que hizo la ficción de que el año cero fue cuando usted, pero usted llegó aquí a la Alcaldía, pero no, usted tiene mochila, ¡eh! Tiene mochila, pero grande, grande, que algún día hablaremos de ella.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Simplemente matizar que, cuando me refería al convenio que tienen las asociaciones para disfrutar de un edificio público en una zona rural, en ningún momento me referí a ese convenio con desprecio o como que era un mal convenio; lo que dije es que ese convenio ya estaba hecho, es un convenio tipo, y que para firmar ese convenio no hacía falta haber esperado ocho meses. A eso me referí y cuando me refería a ello.

Referente a que haya dinero en los presupuestos para poder ejecutar una obra de este nivel, yo creo que es importante, que sí estábamos hablando constantemente con la propia Directiva del la Asociación Ateneo Obrero –se lo pueden decir ellos- para saber, más o menos, cuánto dinero calculaban o se calculaba que podía costar la inversión para arreglar esa parte interior. Eso está ahí y está en las reuniones -que se hicieron un montón de ellas- y lo importante al final es también el tener el dinero para poder hacer las obras y no nos sirve de excusa, como digo, el que hayan tardado ocho meses en tener el permiso de Patrimonio; a lo mejor había que haberse movido más y haberlo tenido antes de los ocho meses. Y, hombre, que nos diga usted ahora que nosotros el Ateneo lo pintamos para las elecciones; no, el Ateneo el que lo está pintando sin arreglarlo es usted, que está pintando la fachada, lo normal era arreglar primero el Ateneo y después al final pintar la

fachada; el que lo está pintando es usted, no nosotros. Nosotros lo arreglamos, levantamos el tejado que estaba en el suelo y conseguimos la titularidad, que llevábamos llorando por ella para Villaviciosa muchísimos años en Villaviciosa, y lo conseguimos nosotros (a lo mejor coincidió pero estábamos nosotros), hicimos las gestiones que teníamos que hacer para conseguir esa titularidad y eso no lo va a poder cambiar usted por mucho que insulte o que diga que hacemos cualquier tipo de pintura o de dibujo en este Pleno. Eso no lo va a poder cambiar usted, está ahí.

**Sr. Alcalde:** No, vamos a ver, primero, insultar creo que no lo hice, usted tiene la manía. Ya le dije que va a tener que venir ahí para consultarlo y, cuando usted vea que le insulte, lo busca en el diccionario y diga que le insulto. Pero no diga que le insulté, creo que no y aquí están todos presentes, yo creo que en mis palabras no hubo ningún insulto. Por tanto, le vuelvo a corregir, no diga que le insulté, cuando todos son testigos de que no se ha producido ningún insulto, le podrá gustar o no... Oiga, déjeme terminar, que yo le estuve escuchando, primero educación y luego no mintamos delante de todo el mundo. Cuando usted considere que le estoy insultando, interrúmpame, pero creo que no le insulté, creo que no le insulté.

Segundo, yo le he dicho que pintaron en el presupuesto el dinero, no me tergiverse y, segundo, a lo mejor no le gusta el color de la fachada del Ateneo pero hemos pintado la fachada a petición de la Junta Directiva. Entonces, si a usted no le gusta, pues será el color, no sé. No es rojo el color, es más bien asalmonado, quiero decir... Pero, si a usted no le gusta la fachada del Ateneo, oiga, pues dígalo, está en su derecho, pero no me diga usted... Y yo le dije que pintó usted en el presupuesto la cifra, no de esas cuestiones. No le voy a hablar de la cesión y demás que, efectivamente, coincidió y fue un convenio de colaboración patrimonial muy determinado. Muy determinado, por cierto, después de que hubiera iniciativas en el Pleno de otro Grupo -creo que era el Grupo Socialista- en la materia y, además, ya era hora. No me parece



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 15/38**

-aunque usted lo haya convertido en bandera electoral- no me parece que sea para decir lo que usted dice. Ahí está la Puerta de Alcalá y el Ateneo estaba mucho antes de que llegara usted incluso a la política, y con su historia, y con su historia. Entonces, no me tergiverse, no me tergiverse, ni insulto ni dije que pintara no sé qué; dije que pintó la partida sin tener ni siquiera el proyecto redactado y vuelvo a decir: se puede tardar más o menos en obtener la autorización de Patrimonio, pero sin tener el proyecto no se

puede pedir la autorización de Patrimonio y usted lo sabe perfectamente; usted lo sabe perfectamente, como lo sabe –porque es de sentido común- cualquier ciudadano que sepa si tiene un edificio y tiene que hacer una obra, qué le van a pedir en Patrimonio para poder tener la autorización; así que, por favor, tiene lógicamente derecho a discrepar pero, por lo menos, no tergiverse las cosas hasta ese punto. Bien, sometemos a votación el acuerdo en los términos que se han expresado.

## **8.- OGE/2016/13.- SOLICITA FIESTAS LOCALES PARA ELABORACION DE CALENDARIO AÑO 2017.- CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de 2016.-

VISTO el escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, interesando la designación de fiestas locales para el año 2017, con expresión de la conmemoración que se celebra en dichos días en ese concejo y debiendo tenerse en cuenta que:

1º.- El número de fiestas de ámbito local, en ningún caso podrá exceder de dos en el año.

2º.- La propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se vigilará especialmente la posible coincidencia de una festividad local con otra nacional o en domingo.

VISTA la normativa aplicable, señalada en dicho escrito; artículo 37.2 del Estatuto de los trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2.002/1983, de 28 de julio.

CONSIDERANDO lo que viene siendo tradición en este municipio.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Señalar como fiestas locales para el año 2017:

- El día 11 de septiembre (lunes), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.
- El día 13 de septiembre (miércoles), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.

## **9.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOMOS RELATIVA A DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP).-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 17 de febrero de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 16/38**

2016.

VISTA la MOCIÓN relativa A DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP) presentada por el Grupo Somos Villaviciosa, con fecha 2 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medioambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta "mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE", tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al "Principio de precaución" vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.

El TTIP, tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP, ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de controversias Inversionistas-Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante tribunales privados en caso de que se perjudiquen los intereses y beneficios que estimen de manera subjetiva, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medioambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 17/38**

neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la mayoría de la población:

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros que una compañía conciba que debería obtener. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios de interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no sólo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 18/38**

locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios de Asturias reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 19/38**

## MOCIÓN

1. Declarar a este municipio de Villaviciosa como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:
  - Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
  - Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
  - Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
  - Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
  - Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.
4. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Asturias.”

Se da lectura a continuación de ENMIENDA del Grupo municipal Socialista, al dictamen anteriormente citado, del siguiente tenor:

“LORENA VILLAR SANCHEZ, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito presenta la siguiente **ENMIENDA AL DICTAMEN**, para su debate, y en su caso, aprobación en el Pleno:

### Justificación:

Se pretende matizar un aspecto esencial desde el punto de vista formal, cual es que el Tratado todavía no existe dado que la Comisión Europea y EEUU siguen negociando el acuerdo. Por tanto, la posición definitiva deberá hacerse ante un texto que sea definitivo.

No obstante, coincidimos en los planteamientos generales de la parte dispositiva, y consideramos que se debe hacer un planteamiento de exigencia de inclusión de determinados principios esenciales que van en la dirección contraria a los planteamientos iniciales de las partes negociadoras. Así, defendemos que:

- Que se debe garantizar la máxima transparencia en todo el proceso de la negociación, pidiendo que todos los documentos consolidados estén disponibles para todos los miembros del Parlamento Europeo.
- Que se debe excluir del acuerdo los servicios públicos como el agua, la salud y la educación.
- Que se debe preservar los estándares de la UE de protección social, laboral, medioambiental y de derechos de los consumidores y consumidoras.
- Que se debe incorporar la ratificación y la implementación efectiva por parte de los Estados Unidos de todas las normas de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Que no se debe incluir ningún mecanismo de arbitraje privado (ISDS) y debe ser sustituido por un sistema de supervisión democrático, donde jueces profesionales e independientes aborden de manera transparente, en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 20/38**

audiencias públicas los litigios entre inversor y Estado.

- Que se debe respetar la jurisdicción de los tribunales de la Unión Europea y de los Estados miembros.

## PROPUESTA MODIFICACIÓN PARTE DISPOSITIVA:

Se propone enmienda de modificación de la parte dispositiva en el sentido que se indica a continuación, sobre el propio texto del dictamen:

### MOCIÓN

1. Declarar a éste Municipio de Villaviciosa como Municipio opuesto *al proyecto* de TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3. Solicitar del Ministerio de Economía **la suspensión (suprimir) que en las** negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), **con la finalidad de conseguir(suprimir): añadir “se incluya las siguientes medidas”:**

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Asturias.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que la portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa le ha comentado que desea un mayor estudio del resultado final de la moción, si resultara aprobada la enmienda, por lo que le interesó dejarlo sobre la mesa.-

Preguntada a la Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa, ésta se ratifica en lo apuntado por el Sr. Alcalde interesando que el asunto quede sobre la mesa, procediendo a la votación de este extremo.

De conformidad con todo ello, por nueve votos a favor (siete votos del Grupo Municipal Socialista, un voto del Grupo Somos-Villaviciosa y un voto del Grupo Foro de Ciudadanos) y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno ACORDÓ dejar el asunto sobre la mesa pendiente de mayor estudio por los motivos apuntados.-

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde (interviene antes de la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa):** Sobre el Dictamen de la Comisión se ha registrado una enmienda por el Grupo Socialista. Vamos a dar lectura a la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 21/38**

misma, porque el resto del texto ya ha sido conocido y tratado en la Comisión, y el Dictamen que se eleva aquí es lo que sería de modificación. Y sí que informo de que voy a hacer la propuesta de dejarlo sobre la mesa a petición del Grupo proponente Somos Villaviciosa que, al conocer la enmienda, ha solicitado más tiempo para su análisis, y se va a someter –ya lo anuncio- la propuesta de que quede sobre la mesa para mayor análisis en atención a la petición del Grupo proponente de la iniciativa, pero damos cuenta de la enmienda presentada, si os parece.

**Sr. Alcalde (tras la lectura del Dictamen y la enmienda presentada):** Se ha dado lectura a la parte propositiva; si acaso, únicamente por explicar lo que se dice en la exposición de motivos, las razones de la enmienda: se trata de cuestiones formales pero que se entienden importantes, en el sentido de que el Tratado todavía no se ha formalizado, no existe como tal, no está adoptado; por tanto, se habla de sustituir para hablar de proyecto y se sustituye, digamos, el planteamiento de la propuesta de suspender las negociaciones por la de que se incluya en esas negociaciones -porque parece difícil plantear una suspensión de negociaciones de Tratados entre Estados y la Unión Europea en este caso- y se sustituye –digamos- ese planteamiento por el de incluir en esas negociaciones esos planteamientos que se mantienen respecto al texto de los proponentes. Básicamente el fondo de la propuesta se comparte, y digamos que sí que hay dos aspectos formales que sí que inciden, a juicio del Grupo proponente, de manera sustancial y que es la propuesta que se hace. Sin perjuicio de que se quiera comentar algo sobre ello, como os decía, la propuesta del Grupo proponente es dejarlo para análisis y que pueda volver al próximo Pleno. ¿Alguna cuestión sobre ello? ¿Alguna cuestión? Sometemos, entonces, la propuesta de dejarlo sobre la mesa para mayor estudio.

### **10. OGE/2015/394.- MOCION PARA ESTABLECER UNA POLITICA DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.- AGRUPACION SOMOS VILLAVICIOSA.-**

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa, con fecha 23 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 25 de septiembre el grupo parlamentario PODEMOS ASTURIAS presentó una Propuesta de Ley de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado de Asturias. El documento, que establece una serie de mecanismos para garantizar el acceso de la ciudadanía a los extractos y movimientos bancarios de las cuentas correspondientes a organismos, agencias, administraciones y demás entidades dependientes del Principado de Asturias, contó con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios en aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.*

*La Ley de Cuentas Abiertas, actualmente en periodo de tramitación, permitirá a la ciudadanía conocer en tiempo real el estado de cuentas de la administración autonómica y otros entes dependientes del Principado de Asturias a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias. Esta Ley, sustentada en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se formula como una herramienta de lucha contra la corrupción, garantizando a la ciudadanía el acceso a todos aquellos datos bancarios pertinentes con la limitación que establezca la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y aquellas otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.*

*En este contexto, las administraciones locales deben adquirir nuevos compromisos y ofrecer un modelo de administración solvente, transparente y responsable que ayude a recuperar la confianza en la gestión pública. La adhesión al Portal Transparencia de la Administración. del Estado garantiza en cierta medida*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 22/38**

*el compromiso de las entidades locales en materia de acceso a la información, sin embargo no permite el acceso al estado de la tesorería municipal, reflejados en los saldos y movimientos de las cuentas de titularidad pública, del modo en que queda recogido en el proyecto de Ley de Cuentas Abiertas anteriormente citado.*

*En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Villaviciosa plantea en este pleno alcanzar el siguiente ACUERDO*

- 1. Declarar como cuentas abiertas y accesibles todas las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Villaviciosa.*
- 2. Definir como cuenta abierta y accesible aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos con los que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.*
- 3. El derecho de acceso a esta información no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.*
- 4. Los límites de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.*
- 5. Todas las cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Villaviciosa, o alguno de sus departamentos, aparezcan como titulares se harán públicas proporcionando los siguientes datos:*
  - a. Clase de cuenta o de caja.*
  - b. Denominación.*
  - c. Titularidad.*
  - d. Radicación e identificación.*
  - e. Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta.*
  - f. Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.*
  - g. Saldo.*

*Siendo el Departamento de Tesorería Municipal el responsable de facilitar dicha información así como de mantenerla actualizada mensualmente.*

- 6. La información será publicada en la Web municipal conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a la clientela, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados.*
- 7. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el RD 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.*
- 8. Todos los datos publicados lo serán en formato de "datos abiertos", de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, de acuerdo con lo establecido con los Reales Decretos 4/2010 y 1495/2011 sobre la reutilización de la información del sector público para el ámbito del sector público estatal.*
- 9. Corresponderá a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y cuentas, servicios personal,*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 23/38**

*obras, reformas organizativas y tecnológicas impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a esta información; así como vigilar la implementación de este proyecto y el estado de actualización de la información relacionada.*

*10. La totalidad de las cuentas anteriormente citadas deberán hacerse públicas en el plazo de un mes desde la fecha de ratificación de este acuerdo, estableciéndose un plazo de máximo de 3 meses para habilitar los mecanismos necesarios que permitan acceder a los extractos y movimientos bancarios que se produzcan en cada una de las cuentas y cajas.”*

VISTO que la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015 acordó dejar sobre la mesa la citada moción pendiente de emisión de informe por los servicios económicos municipales.-

VISTO que, con fecha 4 de febrero de 2016, se emite al respecto informe conjunto de la Tesorería e Intervención Municipales.

VISTA la normativa de aplicación contenida en el citado informe:

- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal.

CONSIDERANDO que:

Conforme al artículo 7.i de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los ciudadanos en general son destinatarios de la información contable y, si bien no existe ninguna legislación que prevea la publicación de la información relativa a los movimientos de las cuentas bancarias, puede enmarcarse aquella en las facultades atribuidas a las Entidades Locales de publicidad general así como para la verificación del principio de transparencia, regulado detalladamente por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Además, que en las actas de arqueo y listados mensuales de movimientos bancarios no se recogen datos de carácter personal.

Conforme a la regla 8 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, corresponde al Pleno dictar las normas relativas a la organización de la Contabilidad.

VISTO nuevo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2016.-

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Declarar como cuentas abiertas y accesibles todas las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Villaviciosa, lo cual implicará, la publicación de forma mensual en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa de las actas de arqueo y de los movimientos contables de todas las cuentas bancarias, según las especificaciones contenidas en el informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 4 de febrero de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 24/38**

2016:

Se reflejará únicamente el desglose para cada cuenta bancaria del importe de los cobros y los pagos, el nombre del tercero y el concepto; en el caso de los ingresos, agrupados por conceptos y en el caso de los gastos agrupados pagos como los de la nómina pero desglosados los relativos a facturas, vinculado al principio de transparencia en la contratación pública.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se ha dado lectura completa al texto y al informe conjunto de Tesorería e Intervención pero, bueno, básicamente, resumiendo: A una propuesta concreta que había quedado pendiente de ese informe técnico, digamos, de quien tiene la competencia como es la Intervención municipal y Tesorería; de ahí nace la propuesta que se dictamina en la Comisión y que supone un paso importante y significativo en cuanto a transparencia; en este caso relativa a las cuentas, al acta de arqueo, que va a dejar de ser un documento –digamos- interno al servicio de los Grupos municipales y del ámbito interno del Ayuntamiento, a ser un documento público y accesible por todos los ciudadanos en la web municipal, en este caso pues simplemente con el acceso a esa web. La propuesta era mucho más amplia, choca también en algunos aspectos con la legislación vigente de protección de datos y demás, se ha ajustado a esa realidad jurídica y es, como digo, un paso, y a lo largo de este año esperemos que podamos avanzar más decididamente también a lo que sería una configuración de un auténtico portal de transparencia digno de tal nombre. Nos hemos adherido como sabéis al que existe de la FEMP, pero es necesario articularlo desde el punto de vista tecnológico con los programas internos de gestión del Ayuntamiento y creemos que, tanto la sede electrónica actual como el portal de transparencia al que nos adherimos, deben funcionar conjuntamente y haremos para ello las contrataciones que sean necesarias de personal que tenga que hacer la carga de datos y las adaptaciones técnicas correspondientes, con la partida que pensamos habilitar en los presupuestos del próximo año y que, a lo largo de este año, podamos desarrollar ese portal de transparencia que está comprometido. ¿El Grupo

proponente de la iniciativa quiere decir algo?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Creemos que se ha explicado y se ha leído perfectamente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Simplemente, decir que estamos totalmente de acuerdo en esta iniciativa que incide o abunda en lo que es la Ley 19/2013, que se aprobó por parte del Gobierno de España del Partido Popular; referente a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y demás. Totalmente de acuerdo con esta iniciativa.

**Sr. Alcalde:** Bueno, un matiz. Este acuerdo se hace porque lo propuso un Grupo municipal, Somos Villaviciosa, no por aplicación de la Ley. Se lo matizo porque la Ley estaba en vigor estando usted en el Gobierno y no lo adoptó. Es decir, lo digo para que no vaya a llegar a la conclusión de que esto que aprueba el Pleno de Villaviciosa es por la Ley de Rajoy; quiero decir, no vaya a haber alguna equivocación al respecto. La Ley existía estando usted en el Gobierno; no se aprobó esta medida y esta medida, hay que reconocerlo, la adoptamos por unanimidad y le agradezco también el apoyo, pero hay que reconocer que es a propuesta del Grupo que la propone, ni siquiera se le ocurrió a este Alcalde, quiero decir, y no lo voy a decir. Lo propuso Somos Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Iba a decirlo yo, que también usted lo hace porque lo propuso Somos.

**Sr. Alcalde:** Y porque estoy plenamente de acuerdo.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 25/38**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Y nosotros también estamos totalmente de acuerdo. Digo y reincido, en que abunda en la Ley ésta de Transparencia que aprobó el Gobierno de España; por cierto, con el voto en contra del Partido Socialista pero, bueno, mejor tarde que nunca. Y vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Como usted no tiene remedio, para qué vamos a perder más el tiempo. Bueno, yo intento aclarar las cosas, no vaya a ser que alguien piense que ahora van a ser accesibles las cuentas de los bancos del Ayuntamiento de Villaviciosa gracias a Felgueres y a Rajoy. Era para explicar que no, que no, que no es así. Por mucho que usted lo diga, es gracias a Somos

Villaviciosa, que firmó un acuerdo de investidura con este Alcalde; no lo firmó con usted, acuérdesese.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por eso es usted Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Sí, sí, efectivamente. Efectivamente, gracias a la democracia representada en este Pleno, aunque usted sangre por la herida. Ya se lo dije, que se ve el arroyo todos los días que entra usted aquí en el Pleno, hombre, se ve el arroyo, hay que fregar después de que salga usted del Pleno. Bueno, pues, terminado el debate, lo sometemos a votación.

## 11.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

## 12.- INT/2016/19 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de FEBRERO de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de ENERO de 2016; de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Estuvo a disposición desde la convocatoria y del contenido, pues, no hay nada significativo que informar o justificar, dado que los informes que aparecen aquí se refieren todos a reparos de suministros de contratación. Únicamente informar a este respecto –lo iba a hacer en el apartado de informes pero, bueno, ya que tiene relación con esta cuestión en el apartado de contratación- que vamos a proponer al Pleno la adhesión del Ayuntamiento a los acuerdos marco de contratación de la Federación Española de Municipios y de la Federación Asturiana de Concejales. Los acuerdos marco de

contratación, por explicarlo, significa que una entidad superior –como es en este caso la FEMP-, por ejemplo, ha negociado en materia de suministro de energía -que es el mayor contrato que tienen, o uno de los mayores contratos que tienen- los Ayuntamientos, de manera global con un proveedor y los municipios que se adhieren a esos acuerdos tienen la posibilidad de incorporarse a esos acuerdos marco a las condiciones negociadas, en este caso, por la Federación Española de Municipios y Provincias, que pueden suponer –de hecho, conocemos experiencias que ya analizamos- ahorros



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 26/38**

importantes y evitan además, o simplifican, el largo procedimiento licitatorio que es necesario. Esa sería una medida, digamos, de choque para afrontar toda la tarea ingente de licitaciones y de contrataciones públicas de suministros, y de otras contrataciones que se arrastran desde hace años y que están en el origen, por ejemplo, de la mayoría de los informes que se reflejan aquí.

Otros son de carácter menor, como puede ser el de servicio de gestión del Teatro Riera y cosas de este tipo, que son, obviamente, contrataciones de menor tamaño donde no cabe acudir a la contratación de acuerdos marco. Estoy hablando para grandes licitaciones. ¿Alguna cuestión sobre este punto? ¿Sí?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Incidir, igual que hacemos en todos los Plenos, en que son muchos reparos. Veintitrés reparos me parece que son, o veintitrés facturas con reparo, en la primera quincena de enero, nos parecen excesivos. Bueno, con una simple regla de tres acabaríamos el año con quinientos cincuenta reparos; es decir, creo que se fulminan todos los récords que podíamos tener anteriores Gobiernos en Villaviciosa. Y dejar constancia de la queja de que sigue habiendo muchos reparos y nos sorprende que otros Grupos, que protestaban cuando nosotros estábamos gobernando porque había reparos, ahora que hay más no protesten; pero simplemente nosotros lo dejamos para que conste en el acta.

**Sr. Alcalde:** Bueno, bueno, constará en el acta, pero constará en el acta una nueva mentira suya. Vamos a ver, y no sé por qué se empeña en los ejercicios de trilerio, que le vuelvo a repetir. Vamos a ver, no es un insulto, se lo aclaro ya; traiga el diccionario. Acaba de dar una cifra con una regla de tres, bueno, pues esperemos a final

del año y vean ustedes, y quedará el señor Felgueres en evidencia, aunque no le importa; es decir, es capaz de esto y de muchas cosas más. Mire, voy a leer los reparos, es decir, suministro de energía eléctrica, lo que estábamos hablando, no estamos hablando de reparos como los que usted tuvo. Le repito que no es lo mismo reparos de fraccionamientos, etcétera; no es lo mismo que lo que estaos hablando aquí. Es que se empeña usted en estas cosas; quiero decir, estos reparos son consecuencia de contrataciones que hay que hacer, pero que se acumula un retraso importantísimo que viene de su época. Y usted podrá hacer las reglas de tres que quiera pero no cambiará la cruda realidad; es decir, no pinte usted que esto, que usted, era maravilloso y los de ahora son peores y que van a batir récords. No, no, el récord lo batió usted, la marca local la tiene usted, la tiene usted y usted no es capaz de señalar en este informe –por eso hace este ejercicio de trilerismo–, no es capaz de señalar en este informe ningún reparo que pueda atribuir directamente a la gestión de este Alcalde y, por eso, no lo hace, por eso no lo hace, por eso se envuelve en esa historia que es de trilerio. Y le repito: cuando tenga que dar explicaciones de reparos –ya lo he demostrado aquí, cosa que usted no hacía– las voy a explicar yo porque, efectivamente, se comenten errores y a veces hay que hacer una propuesta de gasto o hay que hacer una retención de crédito, lo que sea, que por errores de gestión, o porque se va demasiado rápido, o porque somos humanos, pues para eso está este procedimiento, para dar cuenta de ello, cosa que usted nunca hizo, salvo cuando se le preguntaba por algún Grupo de la oposición, pero yo voy a dar cuenta de aquellos reparos que deba explicación al Pleno y a los ciudadanos, pero juegos malabares y de trilerismo no.

## **13.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (nº 87 a 241) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (nº 4 a 10) Y DEL PMSS, ADOPTADAS ENTRE EL 21/01/16 Y EL 18/02/16.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 21/01/16 y el 18/02/16, arriba detalladas.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 27/38**

### 14.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** Doy cuenta, lo más breve que pueda, de lo que considero más importante en resumen de informar a la Corporación, sin perjuicio de los informes que ya se han hecho en las Comisiones que se han celebrado y, bueno, todas aquellas peticiones que se puedan realizar.

Informar de la reunión que se celebró con el Presidente del Principado de Asturias el cuatro de febrero. De los asuntos fundamentales haré un resumen de aquellos que considero más importantes para conocimiento del Pleno, sin perjuicio de que, lógicamente, se plantearon cosas con mucha amplitud que se haría muy largo explicar.

En lo que se refiere a desarrollo económico, se trató el asunto del polígono industrial de La Rasa, la gestión para poder mantener la financiación del IDEPA en este próximo año, considerando que estamos en prórroga presupuestaria, etcétera. Luego informaré respecto a la última novedad al respecto, respecto a autorizaciones ambientales y demás. Sí se traslado esa cuestión, que va a ser abordada en una próxima reunión con la nueva directora del IDEPA y del propio Consejero de Economía. Vinculado a toda esa parte de desarrollo económico, hemos trasladado nuestro interés en trabajar en lo que sería un centro de empresas y vivero de empresas para Villaviciosa, viendo la posibilidad de vincularlo a sectores estratégicos. Pudimos enunciar y plantear para crear una línea de trabajo con el Gobierno regional para el proyecto estratégico que consideramos de desarrollar en Villaviciosa lo que se podría llamar la I+D agroalimentaria; el que Villaviciosa pueda ser capital en esta materia también en el marco de la estrategia de especialización inteligente, que abarca el período dos mil catorce- dos mil veinte de fondos comunitarios para desarrollar lo que podría ser el parque tecnológico empresarial y agroalimentario, aprovechando la presencia de centros tecnológicos en esta materia como es el SERIDA y como es el IPLA, y la cercanía y la buena labor del sector de las empresas agroalimentarias. Es un proyecto muy a largo plazo, estratégico, pero como todos los proyectos grandes hay que iniciarlos y hay que establecer una mecánica de trabajo, que se puede decir que a partir de este planteamiento esta iniciada.

En materia de saneamiento de Villaviciosa y el Plan Integral para la Ría, bueno, pues lógicamente, siendo una prioridad se abordó, formó parte de gran parte de las preocupaciones de la reunión. Traslamos las necesidades, analizamos lo que ya está encima de la mesa respecto a las actuaciones necesarias en la ría y en el entorno. Lógicamente, se mantienen las consignaciones presupuestarias que estaban previstas; pero no es posible abordar en este momento actuaciones que impliquen grandes inversiones, debido a la situación –como digo- de prórroga presupuestaria, pero sí que hemos elegido, digamos, en cuanto a priorización de posibles actuaciones la cuestión de evitar vertidos de la red municipal; como saben, no es separativa, hay pluviales y fecales mediante la fórmula de estanques de tormentas que retienen sobre todo las primeras lluvias que se recogen y que van directamente, que provocan alivios continuos del sistema de saneamiento de Villaviciosa y que todos los sistemas que existen los señalan, junto con el descabezamiento de los arroyos, que corresponde a la competencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como la causa principal de los alivios a la red, desde la red municipal y desde la red de saneamiento de CADASA. Todo ello sin perjuicio de aquellas inversiones que se puedan realizar en el ámbito del propio Consorcio y que también se han planteado en la última reunión que se celebró de la Junta del Consorcio.

Al respecto también, por informar de cosas que tiene que hacer el Ayuntamiento. En los próximos días se van a iniciar las labores de eliminación de uno de los vertidos conocidos en el campo de Les Callejes, aprovechando la necesidad de acometer obras de rehabilitación -como sabéis- de los desperfectos que se produjeron en el campo municipal y, como coincide además en la zona con un vertido conocido, se



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 28/38**

van a hacer las obras correspondientes de eliminación de ese vertido.

Se planteó también la necesidad, en este caso del ámbito de la gestión, de abordar el cambio de modelo de gestión de la reserva natural, vinculada al nuevo IGI, al nuevo instrumento de gestión. Esto fuera del apartado de inversiones, porque también creemos que es necesario mejorar la gestión del espacio natural. Y, también en esta materia de medio ambiente, se enunció el proyecto de red de sendas en el entorno de la Ría, dando prioridad inicialmente a al senda de El Puntal como proyecto estratégico también para el municipio y, como en el caso que decía antes de proyectos estratégicos, un proyecto largamente comentado y demandado por los ciudadanos pero que nunca ha iniciado los pasos firmes, de redacciones de proyectos, de estudios ambientales y de todo lo que es necesario para que se pueda hablar en serio de un proyecto así. Pues vamos a abordar ese proyecto, que creemos estratégico y fundamental para Villaviciosa.

En todo el área de turismo, y de promoción turística y también cultural, hemos hablado del plan para el azabache de Villaviciosa; de la inclusión de Villaviciosa en los planes que se están elaborando actualmente, específicos para el Camino de Santiago -para el Camino Norte-, y los planes para el prerrománico y el románico; toda la cuestión de Itinerarios Culturales Europeos, donde se incluyen también las rutas de Carlos V.

Luego, en el apartado de planificación urbanística, porque toda la planificación urbanística pendiente desde hace años de Villaviciosa necesita no sólo de la financiación para los instrumentos de redacción, que ya existía, sino para la aprobación y para los informes sectoriales correspondientes, todo lo que se refiere al Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa y los Planes Especiales para el casco histórico y de Tazones, que también fueron abordados como una prioridad.

En materia de educación, hemos hecho propuestas para la mejora de instalaciones educativas públicas en el municipio, que desarrollaremos en una próxima reunión con el Consejero de Educación.

En materia de servicios sociales, trasladamos la necesidad de contar con equipamientos como puede ser el centro de día de personas mayores para Villaviciosa y hemos también trasladado algo importante que hay que abordar y que vamos a mantener en reuniones con la Dirección General de Patrimonio y con la Consejería de Hacienda, es la colaboración patrimonial con el Principado de Asturias con edificios que tiene en Villaviciosa para la mejora y la optimización de servicios públicos y vamos a sentarnos a hablar de la necesidad que tiene de espacios para servicios el Ayuntamiento y, digamos, los sobrantes y las posibilidades de utilización de edificios del patrimonio del Principado de Asturias en Villaviciosa, que son importantes.

También específicamente hablamos del sector agroforestal, con posibilidades de mejora en esta materia de optimización en la colaboración en lo que son montes de utilidad pública pero, también, del patrimonio forestal del municipio, e intentar incorporarnos a todas las líneas regionales que hay de ayuda en esta materia, en materia de biomasa o de ordenación de la propiedad de los montes municipales y comunales.

Esas fueron, básicamente, las prioridades que se trasladaron, sin perjuicio de otras, y a partir de este momento -ya de hecho se han iniciado algunas cuestiones con algunas Consejerías- pues se van a seguir cada uno de los asuntos y siempre, bueno, con la vista puesta también en lograr que esos planteamientos se puedan ver reflejados en actuaciones de gestión pero también en los presupuestos del Principado de Asturias.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 29/38**

Hablando de presupuestos, informar a la Corporación de las acciones que están previstas respecto a la tramitación del presupuesto para este ejercicio. Durante todo este tiempo se ha hecho un trabajo de recabar datos -sobre todo de carácter interno- sobre proyectos, sobre necesidades; también un análisis de las necesidades que tenemos. En el día de hoy hemos tenido ya los datos remitidos definitivos de ingresos y va a haber una previsión mayor de ingresos de los que en su momento se informó al Pleno. Ha sido una información que hemos recibido hoy, por tanto, habrá que reelaborar el apartado de ingresos y, por tanto, también el de gastos. En los próximos días, en las próximas semanas, tal y como se ha trasladado ya a la Federación de Asociaciones de Vecinos, vamos a mantener una reunión con la Junta Directiva de esta asociación, de esta Federación; vamos a convocar el Consejo de Participación, para que conozca a la vez que los Grupos, el mismo día que se remita el borrador a los Grupos al Consejo de Participación; a continuación haremos una ronda de reuniones, en este caso específicas, con las asociaciones de vecinos que han planteado necesidades, peticiones de entrevista, etcétera, ya con datos encima de la mesa y con datos también presupuestarios, como creo que es preferible hacer las cosas, y posteriormente será de nuevo convocado el Consejo de Participación para el dictamen de ese borrador de presupuestos, de ese proyecto de presupuestos, antes de ser dictaminado definitivamente por la Comisión de Hacienda. Ese es el itinerario que está planteado.

Decía antes respecto al polígono industrial - por informar porque es relevante- que se ha recibido el informe que estaba pendiente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el pasado dieciséis de febrero y que, básicamente, respecto al pronunciamiento, el informe que se le había solicitado expresa que no es posible realizar, en este momento, un pronunciamiento favorable respecto al proyecto de urbanización del polígono; pues se supedita a que los planes especiales de infraestructuras para las conexiones exteriores de abastecimiento de agua y saneamiento, que es preciso tramitar para amparar y hacer viable la programación de la ejecución de las obras prevista, que obtengan el pronunciamiento en idéntico sentido de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Es decir, que considera que es necesario remitir junto con el proyecto de urbanización estos proyectos específicos de infraestructuras, que estaban planteados para hacer a posteriori y, entre tanto, no puede emitir este informe, que es fundamental para que se pueda aprobar definitivamente el proyecto de urbanización. Es algo que ya nos habían adelantado verbalmente, pero que formalmente se ha producido y supone un obstáculo importante que hay que salvar para poder completar la tramitación del proyecto de urbanización.

Bueno, informar también respecto al acuerdo que había adoptado el Pleno de fiscalización extraordinaria de la Sindicatura de Cuentas de los ejercicios dos mil once a dos mil catorce. Informo que el Síndico Mayor ha remitido escrito al Ayuntamiento de Villaviciosa informando de la necesidad de que ese acuerdo se tramite a través, por conducto, de la Junta General del Principado de Asturias por el procedimiento establecido; en concreto, en el artículo doce de la Ley de la Sindicatura. Por tanto, será necesario hacerlo de este modo, remitirlo a través de la Junta General y para pronunciamiento, en este caso, que dependerá del pronunciamiento de la Junta. Entiendo que deben dar conformidad y estar de acuerdo con que se haga esa fiscalización extraordinaria en el ámbito de la Junta General del Principado. Y se recuerda, igualmente, que la competencia para analizar las denuncias de hechos que, supuestamente, puedan ser constitutivos de responsabilidad contable de alcance o malversación, la ostenta el Tribunal de Cuentas; por tanto, se va a analizar el contenido del acuerdo del Pleno para, en su caso, remitirlo al Tribunal de Cuentas y, por supuesto, esa decisión será informada y adoptada, en su caso, por este Pleno, una vez que tengamos el informe y las precisiones oportunas para determinar si hubo responsabilidad contable de alcance o si hay indicios para abrir una investigación en esta materia.

Bien, por informar de algunas cuestiones que se plantearon en el anterior Pleno y que se puede informar



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 30/38**

sobre gestiones. Respecto a vertederos que se habían planteado, el vertedero de Rozaes en concreto (había preguntado el Grupo Somos y que había planteado la Asociación de Vecinos) se hicieron las actuaciones pertinentes, se hicieron requerimientos, se identificó la propiedad, se hicieron los requerimientos por Resolución de Alcaldía. En este caso era la UTE que hizo uno de los tramos de la autovía; ya acometió los trabajos de limpieza y se le ha ordenado el vallado del vertedero para evitar que en el futuro se puedan repetir estos episodios. Ya había ocurrido con otro en la zona de Camoca, que ya actuamos en este sentido, y a lo que nos ha dado pie esta situación es a pedir informe a los Servicios Municipales para que podamos conocer; desgraciadamente hay muchos casos y vertederos que fueron usados para distintas obras públicas, sobre todo vinculadas a la autovía, y vamos a intentar hacer una especie de mapa de zonas de riesgo donde se pueden producir este tipo de vertidos para ir requiriendo a los propietarios para que adopten medidas digamos preventivas. Si está vallado, pues es más difícil o se dificulta que se puedan producir episodios como el que se produjo y que, afortunadamente, por la actividad de la Asociación de Vecinos se dio respuesta y se pudo realizar. Nos ha trasladado también el agradecimiento la Asociación porque llevaba muchos años planteando esa necesidad y en este caso se ha dado respuesta.

Ya había informado al Pleno de que el próximo ocho de marzo se van a celebrar los actos institucionales de Asturias con motivo de este día institucional en Villaviciosa. Se han mantenido la organización y la coordinación, lógicamente, con los organizadores, que es la propia Consejería de Presidencia. Va a asistir el Presidente del Principado de Asturias. Hoy se reunía el Consejo Sectorial de la Mujer y se ha tratado también en el Consejo Comarcal de Mujeres para darle ese ámbito también comarcal y se ha implicado en la organización el IES de Villaviciosa, el IES Víctor García de la Concha. Van a participar con un programa de actos dentro del propio Instituto previamente y también van a participar en el propio acto, y se está intentando que tanto el IES como las asociaciones de mujeres y todos los propios implicados se impliquen en la participación en los actos y, bueno, lógicamente, la Corporación recibirá la oportuna invitación para la participación.

Y, luego, en este caso por informar a una cuestión que había planteado en Comisión y también en Pleno, creo, el Grupo Popular respecto al gasto de las Fiestas pasadas de El Portal aunque estemos en febrero. Hemos hecho, ante la inquietud que había manifestado el grupo -pensando que había algún tipo de problema respecto al gasto- se ha hecho un análisis detallado por parte de la Concejalía y que no tengo inconveniente en analizar con detalle, pero no se ha observado, salvo que, como en años anteriores, se ha producido mayor gasto que el inicialmente presupuestado. Como tuve ocasión de explicar en la Comisión, esta es una evolución que se ha dado desde el año dos mil once en concreto; citaba el año dos mil once en el que el crédito disponible eran treinta y seis mil euros y el ejecutado finalmente fueron cincuenta y nueve mil, y con una diferencia de mayor gasto de veintitrés mil euros. En este caso también se ha producido mayor gasto.

## INTERVENCIONES:

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** ¿Puede repetir? ¿Cuál fue el de este año?

**Sr. Alcalde:** Sí, ya le respondí en su momento y usted ha solicitado los datos. Sí, ya les he dicho: ochenta y un mil doscientos sesenta y siete con veintisiete euros. Le explicaba al Concejal que me ha interrumpido ahora, en la Comisión de Hacienda, que lo importante es analizar gasto por

gasto en qué se produce, para ver qué gasto es el que se quiere quitar o con cuál no se está de acuerdo. Y podríamos hacer el análisis detallando gasto por gasto como el que yo tengo aquí, pero creo que no procede, salvo que se quiera tener en una Comisión o lo que sea. Pero le explicaba también al Concejal que no convenía falsear ni engañar tampoco, puesto que no todos los años coincide, por ejemplo, el Festival de la Manzana en la misma actividad, y no todos los años -como



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 31/38**

fue este caso- se celebra el Concurso de Sidra Casera de nivel regional, como se celebró en este año y que comportó mayores gastos. Quiero decir, que todo el gasto de Fiestas de El Portal está absolutamente justificado y detallado, se sabe a qué conceptos han ido; casi el cincuenta por ciento al final son transferencias a comercios o a asociaciones deportivas, quiero decir, agrupaciones musicales o agrupaciones deportivas, etcétera, que se implican en la organización de las Fiestas y que, al final, es gasto es transferir a la Banda de Gaitas, o a la Coral Capilla de la Torre o a las Xaninas de Quintes; es decir, todo el detalle que aparece aquí en esta relación de gastos que, por cierto, no habría ningún problema en publicar, en divulgar y que, cuando tengamos ese portal de transparencia, será más fácil poder hacer este tipo de divulgaciones y de justificaciones ante la opinión pública, para evitar también que se creen sospechas o en este caso comentarios que creo que no tienen mayor justificación. Ha habido mayor gasto, por ejemplo, en actividades infantiles, es cierto, respecto a otros años. Esto es una política que se puede cuestionar, se puede decir y sería interesante también, ya digo, saber qué apartados de los gastos con los que no se está de acuerdo, o qué tipo de gastos se quieren eliminar respecto a años anteriores, por ejemplo. Y esto es básicamente en el apartado de informes lo que tenía que decir. ¿Alguna cuestión sobre los informes?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, yo simplemente quiero decir que nosotros lo que pedimos en la Comisión era que queríamos tener una copia de los gastos. Tampoco creo que sea tanto, no sé, tener una copia o esa copia que nos acaba de leer usted, pues que la podamos tener los Grupos de la oposición, fue lo único que pedimos, tampoco

## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*(En este punto abandona la sesión la Sra. Villar Sánchez, siendo las 21:00 horas, incorporándose a la misma tres minutos más tarde)*

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** En el tema de los

fuiamos a mayores. Queríamos tener una copia de los gastos, en qué se gastó y cuánto se gastó. Eso no me parece que sea mucho pedir, ¿no?; una copia. Me imagino que nos la va a dar, por lo que acaba de explicar. Nos va a dar una copia, ¿no? Era lo que decíamos.

**Sr. Alcalde:** No, pero es tan fácil como que usted puede pedir el expediente, o su Concejal, y venir a consultarlo y sumar. Lo que yo les he dicho muchas veces es que no les voy a hacer el trabajo de sumar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no.

**Sr. Alcalde:** Para hacer esto hubo que trabajar, quiero decir, y dedicar horas a hacerlo. Ustedes tienen esta relación o pueden pedir esta relación de facturas.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** ¿Tenemos que pedirla por escrito?

**Sr. Alcalde:** Yo no sé si ya la pidieron por escrito. Bueno, se la doy sin ningún problema; al terminar la sesión, vamos. Como habían preguntado varias veces en Comisión; en Comisión no preguntaron nada más que por las Fiestas de El Portal, en febrero, lo digo por eso. Lo digo porque cuando un Grupo, como el Partido Popular, que acaba de salir del Gobierno, en una Comisión de control sólo pregunta en febrero por las Fiestas de El Portal, pensé que habría que abrir una Comisión de investigación, por eso hice los deberes; quiero decir, cuando un Grupo, después de todo este tiempo, en febrero pregunta por las Fiestas de El Portal, pues yo me alarmé, me digo "A ver si hemos hecho algo feo". No, tienen que seguir buscando. ¿Alguna cuestión más sobre los informes?

presupuestos, sí que me gustaría que nos concretases alguna fecha porque esto se está



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 32/38**

alargando en el tiempo y, bueno, hay cosas pendientes de partida presupuestaria. Entonces, algo más concreto que unas semanas, un mes...

**Sr. Alcalde:** Bueno, la concreción creo que la di y baste decir, por ejemplo, que la previsión de ingresos hoy ha cambiado y de manera sustancial; quiero decir que, si hubiéramos tenido el borrador, habría que haber cambiado todo. Esto no es una excusa, a mí me gustaría haber aprobado el presupuesto a treinta y uno de diciembre del año anterior, que es lo que vamos a intentar hacer este año y es realmente complejo; es decir, se está trabajando todo lo que podemos en tener el borrador lo antes posible, además es necesario y somos los primeros interesados, pero no me atrevería a dar fechas. La previsión es la que habíamos anunciado, pero también queremos hacer todo esto. Quiero decir, sería mucho más sencillo si no se fuera a hacer todo esto, como en otras ocasiones, ¿no?; pero queremos hacer los presupuestos de esta manera que había expuesto.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Y otra cuestión, en el último Pleno se preguntó por las bolsas de empleo y nos dijo que se estaban haciendo cambios. ¿Se ha producido algún cambio? ¿Hay algo nuevo?

**Sr. Alcalde:** Yo creo que están casi listas y se va a convocar la mesa sindical para que primeramente lo puedan ver en ese marco, pero a día de hoy no está convocada. ¿Alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Yo quería hacer al principio un ruego y luego alguna pregunta.

El ruego sería referente a lo que vimos en los medios de comunicación hace unos días de la Casa de los Hevia, el problema que hubo con la caída de las tejas y demás, y de que el actual Alcalde me viene a culpar a mí o que me iba a pedir responsabilidades, o a exigir responsabilidades como Alcalde anterior por el tema del tejado. Le queríamos, o le quería rogar que pida, por favor, un informe a la Oficina

Técnica Municipal que aclare en qué condiciones se recibieron esas obras. Yo creo que era la única manera que podemos tener de salir todos de dudas de si, efectivamente, yo tenía la culpa o no porque, si en ese informe la Oficina Técnica pone que se empeñó el Alcalde en que tenía mucha prisa y que las había que recibir sin mirar cómo estaban, entonces efectivamente la culpa es mía y tendrá usted todo el derecho de pedirme a mí explicaciones y de decirlo en los medios de comunicación. Ahora bien, como el informe de la Oficina Técnica sea que las obras se recibieron de manera adecuada y que no había ningún problema, entonces el que va a tener que pedirme disculpas es usted por salir en los medios de comunicación, que parece que poco menos que yo era el que había certificado que eso estaba bien hecho. Y, bueno, de cara a que los vecinos se enteren -repito, es un ruego, no es una pregunta- que nos haga la Oficina Técnica ese informe que aclare si se recibieron las obras y en qué condiciones se recibieron; porque estoy seguro de que va a ser que se recibieron en buenas condiciones pero, bueno, por poder aclarar un poco el tema.

Y como pregunta. Nos explicó que estuvo reunido con el Presidente del Principado, con Javier Fernández, más o menos todas las cuestiones que usted le propuso -que muchas de ellas ya me tocó a mí proponérselas también hace unos años-, ¿hay algún acuerdo concreto, claro, con fecha o con importe aproximado, o algún compromiso de verdad de algo que sí se va a poder hacer, a lo mejor, este año o en el año que viene? Aparte de todo lo que usted le pidió, que está bien pedido además y que hace falta, y que ya -como digo- muchas cosas de esas ya se las había pedido yo también, ¿hay algún compromiso claro?

**Sr. Alcalde:** Bueno, empezando por esto último, cualquiera que nos esté viendo, o todos ustedes, a ver si van a pensar que uno va a ver al Presidente y es como un trato de ganado y luego se da la mano, está hecho y demás. Usted mismo dice que fue a verlo y, evidentemente, sabe que no es así y, además, sabe perfectamente porque es Diputado,





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 33/38**

ex Diputado experimentado, cuál es la situación presupuestaria del Principado de Asturias; lo sabe porque presentó una enmienda a la totalidad su Grupo contra los presupuestos que incluían, por cierto, por poner un ejemplo que no informé -pero, bueno, lo haré en otro Pleno- sobre el ambicioso proyecto de toda la red de abastecimiento de La Marina, que estaba incluido en ese presupuesto que usted enmendó -usted, su Grupo- de totalidad. Entonces, bueno, lógicamente usted viene a aquí a hacer la teatralización, pero evidentemente es una reunión para trasladarle las necesidades, para hablar de ellas, para establecer un calendario de trabajo, y de ir a ver sucesivamente a las Consejerías pero, evidentemente, no hicimos ningún trato diciendo: "Ahí van dos millones de euros para tal". Lo que sí sé es que ya estuvo el Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio, para redactar el proyecto de estanques de tormentas y que, en la próxima semana, usted verá los topógrafos haciendo las mediciones necesarias para redactar ese proyecto fundamental para Villaviciosa. Eso sí que se lo puedo decir pero, evidentemente, no hubo trato de ningún tipo ni robla que se le parezca.

Y, luego, respecto al ruego que usted hacía, yo creo que usted nuevamente quiere equivocarse. Yo he dicho en prensa -y lo repito aquí- porque creo que crea alarma a los ciudadanos que un edificio que costó más de dos millones de euros de dinero público (que hace poco más de dos años que usted trajo a la Ministra y a medio Partido Popular de Asturias, no invito a la oposición y demás pero sí a medio Partido Popular de Asturias, a bombo y platillo para inaugurar esa obra) que en una tormenta -en la primera tormenta que sucede de gravedad-, en pleno casco histórico, que se vaya a caer el tejado, rodeado de edificios históricos centenarios, que vaya a ser el de un edificio público recientemente rehabilitado, yo creo que merece explicaciones a la ciudadanía porque están cansados de esas cosas y, si hubiera sido este Alcalde responsable de las obras, tenía que salir a darlas; pero fue usted. Usted es especialista en echar la culpa a quien sea, ahora ya está buscando a ver quién firmó el informe de

recepción de las obras.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no, para nada.

**Sr. Alcalde:** Obviamente, usted sabe perfectamente que el Técnico municipal, cuando el que certificó la obra le dice que está, si hubieran visto en ese momento la situación que estamos viendo, evidentemente lo habrían hecho constar. Pero, obviamente, si no consta en la recepción de las obras que en aquello hubiera problemas, lo que sí sabemos -porque está en las actas- es que dieron muchas vueltas ustedes con las tejas, para arriba, para abajo y, evidentemente, no se adoptó una buena solución. A la vista está. Ahora, la responsabilidad técnica lo veremos porque, entre otras cosas, eso va a costar dinero y veremos si la empresa que lo hizo, y quien sea, tiene una responsabilidad económica; pero yo hablé, en todo caso, de responsabilidad política. Se lo expliqué en la Comisión, usted dijo que no sabía de tejas en la Comisión; claro que no lo sabe, lógicamente, el Alcalde no está para poner las tejas, pero es responsable político de la obra y me refería a eso. Usted quiere tergiversarlo; por lo tanto, no le tendré que pedir disculpas porque usted es el responsable político de esa obra, como es el responsable político de haber tenido que pagar con el dinero de todos los vecinos cincuenta y pico mil euros al Arquitecto que dirigió esa obra, más los gastos jurídicos. También es responsable político de eso, también. Usted fue responsable político para colocar la placa; por cierto, horrible.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿No le gusta? Quítela, hombre.

**Sr. Alcalde:** En total desacuerdo, en total disonancia con un edificio del siglo dieciséis; está a la vista de todo el mundo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Quítela, que ahora están quitándose muchas.

**Sr. Alcalde:** Es responsable para lo bueno y para



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 34/38**

lo malo. Entonces, ahora ya está usted buscando a ver a quién echa la culpa, a ver quién firmó los papeles. Desde luego, usted solamente es responsable de poner la placa; es decir, de eso sí, lo guapo sí pero dar explicaciones a los ciudadanos de los errores que se hayan cometido, eso buscamos un culpable, el Arquitecto, el no sé qué o el bedel del Ayuntamiento. No, no, usted nunca es responsable de nada; pues no, hay que dar explicaciones y, repito, si en el futuro -que me puede ocurrir- una obra realizada bajo la gestión de este equipo de Gobierno tiene los problemas que hay en la Casa de los Hevia... Y, mire, le podría hacer un relato de la casa de los horrores de sus edificios municipales, bajo su gestión, porque desgraciadamente no es sólo la Casa de los Hevia; el Teatro Riera también lo recibieron, aunque usted se empeñó en mirar para otro lado -y lo veremos-, no asumiendo responsabilidades, el Teatro Riera está como está, y hablaremos del Teatro Riera, y también alguien lo firmó y seguro que usted echa la culpa a alguien, no tengo la menor duda. De estos cuatro años no tenía que haber hecho nada con el Teatro Riera, lo veremos también y usted echará la culpa a alguien. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, sí. Quiero aclarar, lo primero.

**Sr. Alcalde:** No, este es el turno de Ruegos y Preguntas; ya se lo aclaré el otro día.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien, pero está usted poniendo palabras en mi boca que yo no dije.

**Sr. Alcalde:** En eso es especialista usted.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Y quiero aclarar que yo no estoy echando la culpa a nadie, sino todo lo contrario. Quiero aclarar que, si se recibió la obra, fue porque la Oficina Técnica firmó que estaba bien, porque en esos momentos estaba bien y se consideraba que estaba bien, y los informes de la Dirección de Obras y demás decían que estaba bien. Eso es lo que yo quiero aclarar y que, si la

Oficina Técnica firma que se receptiona la obra porque se considera que está bien, el Alcalde no tiene más remedio que receptionar la obra porque se lo dijeron los Técnicos, que estaba bien, y a eso me refiero. No estoy echando la culpa a nadie porque yo también entiendo que no es normal que en una obra con pocos años caigan las tejas y que el resto de las casas con más años estén ahí.

**Sr. Alcalde:** Por eso. Pues eso hay que explicarlo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** De todas maneras, de la Casa de los Hevia le voy a hablar un poco más, y me va a permitir usted, por favor, que me pueda defender un poco.

**Sr. Alcalde:** Si es de Ruegos y Preguntas, sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Voy a hablar un poco más. La Casa de los Hevia yo me la encontré con tres paredes de pie y una cayendo. Tres paredes de pie; tres paredes de pie y una cayendo.

**Sr. Alcalde:** Es que los Gobiernos Socialistas de Villaviciosa lo hicieron muy mal, hombre.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Con un aumento de obra que nos pedían de un veinte por ciento.

**Sr. Alcalde:** Usted se lo encontró.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Que era ilegal aprobar el aumento del veinte por cien y, gracias al trabajo del equipo de Gobierno y del resto de Concejales de la oposición, que apoyaron también todos.

**Sr. Alcalde:** No, de la oposición no, hombre.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** El resto de Concejales, que apoyaron todos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 35/38**

**Sr. Alcalde:** De la oposición no.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Del resto de Concejales de la oposición de la anterior legislatura estoy hablando, lógicamente; que apoyaron todos también ese modificado cero y pudimos acabar la obra sin un euro de aumento. Y le digo, sinceramente, que estoy muy orgulloso de la gestión que hicimos en la anterior legislatura de la Casa de los Hevia, de cómo se cambiaron los usos para hacer unos usos que pudiesen disfrutar todos los vecinos, todos los vecinos y, hombre, también estoy seguro de una cosa: si usted coge la obra de la Casa de los Hevia como la cogí yo, no era suficiente con una Comisión de investigación, habría que abrir unas cuantas, también se lo digo.

**Sr. Alcalde:** Oiga, ha hecho usted una afirmación que debería explicar. Díganos por qué habría que hacer una Comisión de Investigación sobre ello.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, digo si lo coge usted, porque cada vez que se mueve algo o que tiene una gotera ya quiere hacer usted una Comisión de investigación.

**Sr. Alcalde:** No, no, vamos a ver.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo digo usted; yo no lo creí, porque los anteriores a mí hicieron todo lo que pudieron también, por supuesto.

**Sr. Alcalde:** Ah, bueno, vale. Pensé que habían hecho algo feo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no, hicieron todo lo que pudieron para dejarla bien y cuando estaba así era por algo.

**Sr. Alcalde:** Se está metiendo en un berenjenal.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no, berenjenal ninguno; estoy diciendo que, si usted la cogiese como yo la cogí, no era bastante con una Comisión, tendría para

más, pero no hubiese terminado la obra, también se lo digo. Estaría así, estarían investigando todavía. Eso es lo que estoy diciendo, no que yo considerase que estaba mal hecho por los anteriores.

**Sr. Alcalde:** Claro, claro. Mire, usted sigue en la campaña electoral y sigue creyéndose sus propias mentiras. Acaba de contar el mismo relato electoral que cuenta a los vecinos. Cada frase que ha dicho, yo se la podría rebatir con datos y no quiero cansar a la gente pero, para que no tenga que repetir el folleto electoral en cada Pleno después de que ha salido del Gobierno, creo que sería interesante analizar también las cifras de gasto y demás de todas esas cosas que ha dicho usted de la Casa de los Hevia, para que lo conozcan todos los ciudadanos. Pero no lo mezcle, la cuestión es que usted busca una responsabilidad en un Técnico o quien sea con tal de no explicar a los ciudadanos lo que pasó; igual que no explica por qué hay que pagar cincuenta y pico mil euros más, igual que le contaré los eslóganes como los vertidos cero – coste cero. Lo de coste cero de la Casa de los Hevia es falso, lo demostraré en otra ocasión. Lo que usted vendió de coste cero, de modificado de coste cero, es falso y se lo demostraré con datos; de cuánto se gastó finalmente de dinero público, y cómo se cambiaban partidas, etcétera; y cómo se sacaban partidas que inicialmente estaban incluidas dentro del proyecto, como la urbanización del entorno, etcétera; y que eso llevaba a la falacia del coste cero y que, al final, significaron más dinero público en esa obra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Muy bien, me parece muy bien. Fue un modificado a coste cero.

**Sr. Alcalde:** Y sobre los usos también tenemos mucho que hablar, porque va a ser necesario hablar de ello en el estado en que está. Pero no derive usted la atención, que es lo que quería, para lanzar el *speech* electoral. Estamos hablando de que las tejas se cayeron y que hay que gastar de nuevo dinero público, y ya veremos si se puede recuperar, si a la empresa se le puede



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 36/38**

cobrar, etcétera.

**Sr. Felgueres Abad Portavoz del Grupo Popular:** Hablamos cuando quiera. Espero que sí y, si no, habrá un seguro también y, cuanto primero se pongan las tejas, mejor, porque, si no, habrá goteras también.

**Sr. Alcalde:** Sí, los seguros cubren esas cosas, sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Cuanto primero se pongan, mejor.

**Sr. Alcalde:** Es usted un artista.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En todos los Plenos le venimos preguntando por los pliegos de la piscina. ¿Se está haciendo algo o seguimos igual? ¿Están elaborando algún tipo de pliego o hay algún tipo de proyecto de algo para hacer con la piscina, o estamos pendientes un poco de las licencias y demás.

**Sr. Alcalde:** Bueno, lógicamente, estamos trabajando en intentar arreglar el desaguisado de la piscina, sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien, como siempre. Bueno, le preguntaba también el pasado mes cómo estaban los pliegos para sacar a licitación una serie de servicios públicos que están teniendo reparos, o de suministros que están teniendo reparos. Me decía que estaba trabajando prácticamente en todos. Le habíamos preguntado por el suministro de energía eléctrica, nos acaba de decir que vamos a ver si nos acogemos a la Federación Española de Municipios; me parece bien. Le preguntaba también por el suministro de material eléctrico, el de comunicaciones telefónicas, el de suministro de combustible, el de correos, el de material de oficina, el de seguros –que, además, los seguros empiezan ahora ya a tener reparos porque caducó recientemente-, el servicio de imprenta, bueno, toda la serie de servicios o de suministros que hay que sacar las licitaciones y que parece ser que hace un mes estaban

trabajando en todos ellos. Nos gustaría saber si este mes ya hay alguno que haya salido nuevo de los que estaban pendientes.

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, ha hecho un relato igual que en el anterior Pleno. Sobre eso ya expliqué también la propuesta de adhesión a los acuerdos marco; si usted hubiera hecho los deberes y se hubiera adherido a esas centrales de contratación, no tendríamos que hacerlo ahora nuevamente. Dice que le parece bien pero habría estado bien que se hubieran hecho los deberes en esa materia. Y no está empezando a haber reparos, o sea, usted se marchó con los reparos y los dejó aquí; hagamos esa precisión, no está empezando a haber reparos sino que usted durante esos cuatro años los originó y seguimos teniendo esos reparos. Y vamos a trabajar, aunque usted pregunte cada Pleno por ellos, vamos a trabajar por minorarlos lo más posible y quedará en evidencia usted, que anunció el apocalipsis a final de la legislatura con los quinientos y pico, según esa regla de tres; tendrá que volver revisar usted las matemáticas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, yo le digo que nosotros hicimos los pliegos del plan de caminos, de limpieza viaria, de zonas verdes, de agua, piscina, ayuda a domicilio...

**Sr. Alcalde:** Mire, señor Felgueres, deje eso para la campaña electoral. Los Plenos son para ruegos y preguntas, usted no venga aquí con el folleto electoral, guarde ya el folleto electoral.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros hicimos los pliegos de más de diez suministros.

**Sr. Alcalde:** Mire, usted sabe, y se lo advierto, se lo advierto.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Tenía yo la palabra ahora o no?

**Sr. Alcalde:** La palabra, no, no. Vamos a ver, el turno de Ruegos y Preguntas es para rogar,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 37/38**

preguntar y darle una explicación. No existe ese turno de *speech* electoral después de que habla el Alcalde, porque eso me obligaría a hablar y habría que tener un poco de respeto a la gente que está aquí y también a quienes nos escuchan. Quiero decir, eso déjelo para la campaña electoral. ¿Más ruegos o preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, íbamos a preguntar por los presupuestos pero, bueno, está más o menos aclarado entre la explicación que usted dio y lo que preguntó el Grupo Somos. Sí nos gustaría, pues lo antes que se pueda, poder tener el borrador. No obstante, dejó una cosa encima de la mesa que creo que era bueno también que lo pudiese usted aclarar un poco más. Dice: "Aumentaron los ingresos y demás". Una alegría, yo creo que buena noticia, ¿no? En unos presupuestos en que aumenten los ingresos es más fácil luego cuadrarlos, incluso aunque estuviesen cerrados ya, pues si aumentan los ingresos seguramente que habrá necesidades y cosas en que invertir ese dinero. ¿De qué partida es la buena noticia, o de dónde llega ese aumento de ingresos?

**Sr. Alcalde:** Bueno, usted lo debería saber, lo sabe usted. Bueno, alegría menos para los ciudadanos que han pagado el IBI en los últimos años y menos para los que han sido objeto del plan de...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Qué es del IBI?

**Sr. Alcalde:** Oiga, o sea, no solamente quiere réplica sino que es que me interrumpe continuamente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Estoy preguntando, no, no.

**Sr. Alcalde:** No, ya terminó; ahora estoy yo en la respuesta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Ah, venga, sí, sí. Siga, siga.

**Sr. Alcalde:** No, claro que voy a seguir, es que el dirige la palabra soy yo, faltaría más.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece muy bien.

**Sr. Alcalde:** Gracias por mandarme seguir, es que usted ya no está aquí. ¿Entiende?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, esto sí que se está convirtiendo en un diálogo de besugos.

**Sr. Alcalde:** Usted interrumpía, cortaba y hasta expulsaba a Concejales, hombre; pero no, hombre, no me dé usted la palabra, no me dé usted la palabra, hasta ahí podíamos llegar. La tengo yo y me corresponde. Le estaba diciendo que buena noticia excepto para quienes han tenido que hacer un esfuerzo extraordinario y fueron objeto del plan de regularización catastral puesto en marcha por el señor Montoro, de su Partido, y aplicado con gran prontitud y esmero por su Gobierno aquí en Villaviciosa. Es una situación extraordinaria que se va a reflejar sólo en este presupuesto y ese es el origen de la mayor previsión de ingresos en esa materia.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Con las necesidades que hay de ingresos, habrá que pagar...

**Sr. Alcalde:** Mire, mire, escuche, escuche, no, no. Es que usted está diciendo mentiras, es decir, está mintiendo, y está muy bien que los ciudadanos le estén viendo porque muchos de los que usted acaba de presentar como terratenientes y cosas de esas lo van a ver; lo va a ver el que tenía el garajín pequeño y esas cosas, y le metieron los cuatro años, y ya le darán a ustedes el millón de euros, ya le dará a usted el millón de euros, sí, sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Una última pregunta; simplemente porque nos lo están reclamando los vecinos de Tazones que llevan sin ver la televisión desde



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I00U4**

Código de Expediente  
**AYR/2016/7**

Fecha y Hora  
**11/03/2016 09:09**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**436E3S116N29384M0F59**

**Pág. 38/38**

hace una semana y que el domingo pasado estuvieron el día entero, desde las cuatro de la tarde hasta el día siguiente.

**Sr. Alcalde:** Mire, le explico porque, vamos, el equipo de Gobierno está en contacto directamente con los vecinos, conoce esa necesidad, ese problema; que no es nuevo desgraciadamente, los había durante su mandato. Una aclaración, porque hace usted alusión a los vecinos de Villaviciosa -del casco urbano, entiendo, de la Villa-, como usted sabe, ese repetidor depende de Abertis. Algún día podemos hablar de la gestión que hizo el Partido Popular del patrimonio de todos cuando era Retevisión, cuando era público, cómo se privatizó y cuál es el servicio que se está prestando ahora mismo en esa materia. Y en lo que se refiere a Tazones, conocemos el problema, se ha trasladado tanto a nivel técnico como a nivel de la Consejería responsable de la gestión de los repetidores que son competencia del Principado, que es el de Tazones. Ya ha ocurrido desgraciadamente en más ocasiones y existe un problema de personal,

es decir, hay dos personas para toda Asturias, para atender las incidencias. En esta ocasión la tormenta fue extraordinaria también, hay más incidencias que nunca y están tardando más en atender las incidencias, y esa es la realidad que hemos trasladado, además tanto por escrito como verbalmente a la Consejería, y necesitan mayor dotación de personal –que está pendiente también de temas presupuestarios- para atender los centros reemisores que dependen del Principado de Asturias; pero, bueno, al lado está Abertis, que es una multinacional que cotiza en bolsa y tampoco el panorama de atención es mejor, hay un problema evidente de gestión de los centros reemisores, tanto los que son de Abertis como los del Principado de Asturias, y el equipo de Gobierno lo ha trasladado así, tal cual, y la previsión que nos trasladaron es que mañana, jueves, tenían programado el venir físicamente al reemisor para intentar arreglarlo y, obviamente, es un deficiente funcionamiento de un servicio público, que debería mejorar y eso es lo que hemos trasladado. ¿Alguna cuestión más?. Bien, pues se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:04 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria en funciones, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: SOTO AGÜERA, PAULA